



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 12 de julio de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces en materia de construcción, equipamiento y lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas municipales y por la que se convocan las correspondientes al ejercicio 2001.

14.862

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Carlos Mendieta Martínez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor en el Ayuntamiento de Monachil (Granada).

14.866

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis José Fuentes Melero Catedrático de Universidad.

14.867

Resolución de 11 de agosto de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Escobedo Rodríguez Catedrático de Universidad.

14.867

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Megías Guijo Catedrático de Universidad.

14.867

Resolución de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Borja Sanz Altamira Profesor Titular de Escuela Universitaria.

14.868

Sábado, 1 de septiembre de 2001

Año XXIII

Número 101

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fernando Alfonso Arias Cortón Profesor Titular de Universidad. 14.868

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 31 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y en la Delegación del Gobierno de Sevilla, convocado por la Orden que se cita. 14.868

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). 14.877

Resolución de 27 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). 14.877

Resolución de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000). 14.877

Resolución de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización). 14.878

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 3 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo establecido en la base duodécima de la Resolución de 7 de junio de 2001 y corrección posterior sobre convocatoria de concurso de méritos para provisión de puestos vacantes de esta Delegación. 14.879

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 14.879

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 14.879

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 21 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelma (Jaén). (PP. 2021/2001). 14.882

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Agua del Alto Guadalquivir (Córdoba). (PP. 2248/2001). 14.882

Resolución de 14 de agosto de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 14 de agosto de 2001. 14.883

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) para que enajene diecinueve viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas. 14.883

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se modifica singularmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, en cumplimiento de la sentencia núm. 170 de 2001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 14.885

Resolución de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 14.887

Resolución de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. 14.887

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 27 de agosto de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en Ayamonte (Huelva) que presta la empresa INIMA, SA, SERAYA, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 14.888

Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.889

Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.889

Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.889

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 20 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Deportes, por la que se designa la composición del Jurado Calificador de los XII Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva para el año 2001. 14.890

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 12 de julio de 2001, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz). (Expte.: A5.311.848/8911). (PP. 2152/2001). 14.890

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 81/2001, interpuesto por don Eduardo Guija Villa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.893

Resolución de 6 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 80/2001, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz. 14.893

Resolución de 6 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 78/2001, interpuesto por don Juan Manuel Iglesias Ramírez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 14.894

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica. 14.894

Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.894

Resolución de 13 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.894

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación ordinaria de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 2442/2001). 14.895

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. 01/01). 14.896

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2433/2001). 14.896

Resolución de 27 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2432/2001). 14.897

Resolución de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2429/2001). 14.897

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (Expte. SC 1/2001). 14.898

Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (Expte. SH 26/2001). 14.898

Resolución de 1 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (Expte. SH 27/2001). 14.899

Resolución de 2 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (Expte. CAC 2/2001). 14.899

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 14 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	14.899
Resolución de 14 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	14.899
Resolución de 14 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	14.900
Resolución de 14 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.	14.900
Resolución de 22 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/141442). (PD. 2439/2001).	14.900
Resolución de 22 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/150080). (PD. 2440/2001).	14.901
Resolución de 22 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/150154). (PD. 2441/2001).	14.902
Resolución de 23 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/156959). (PD. 2438/2001).	14.902
Resolución de 24 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/171083). (PD. 2434/2001).	14.903
Resolución de 24 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/075851). (PD. 2435/2001).	14.903
Resolución de 24 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/149484). (PD. 2436/2001).	14.904
Resolución de 24 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/153680). (PD. 2437/2001).	14.905

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios que se relacionan mediante concurso por procedimiento abierto.	14.905
--	--------

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/04827.	14.906
--	--------

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	14.906
---	--------

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.	14.908
--	--------

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 9 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución del expediente de suspensión de actividades núm. 108/01.	14.909
Notificación del Servicio Andaluz de Salud, de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería.	14.909

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 34/99, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.G., y en base a tal declaración, asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.	14.909
--	--------

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.	14.909
Edicto de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.	14.910
Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre citación para notificación por comparecencia.	14.910

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de bases.	14.910
Anuncio de bases.	14.914

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

Edicto de 8 de agosto de 2001, sobre constitución de Mancomunidad.	14.915
--	--------

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Edicto de 7 de agosto de 2001, sobre bases.	14.916
---	--------

AYUNTAMIENTO DE BAENA

Anuncio de bases.	14.918
-------------------	--------

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 14.922

AYUNTAMIENTO DE EL VISO

Anuncio relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias. (PP. 2391/2001). 14.927

AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

Anuncio de bases. 14.927

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Anuncio de bases. 14.933

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

Anuncio de bases. 14.937

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de Información Pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios, al amparo de la Ley que se cita. 14.942

IES LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2629/2000). 14.950

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE JAEN

Anuncio de subasta de armas. (PP. 2425/2001). 14.950

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 12 de julio de 2001, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces en materia de construcción, equipamiento y lotes bibliográficos para Bibliotecas Públicas municipales y por la que se convocan las correspondientes al ejercicio 2001.

El Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, determina en su artículo 25, entre los beneficios de las bibliotecas públicas municipales de la Red de Lectura Pública, la prioridad en los programas anuales de inversiones de la Consejería de Cultura en materia de bibliotecas, así como la dotación del equipamiento y del lote bibliográfico inicial. Asimismo, y más concretamente el artículo 29 del mismo señala que la Consejería de Cultura acometerá una política de inversiones en materia de bibliotecas, que estará dirigida a aquellas bibliotecas de uso público que participen en la Red de Lectura Pública y que atenderá a las líneas de actuación siguientes: subvenciones destinadas a la rehabilitación y construcción de bibliotecas, dirigidas exclusivamente a municipios de más de 20.000 habitantes, programas anuales de inversiones para equipamientos, para lotes bibliográficos iniciales y para adquisición de dotaciones bibliográficas, programas informáticos y otros materiales, que atenderán a criterios de cofinanciación con la Administración titular de la biblioteca. Por otra parte, la Unión Europea ha aprobado un programa dentro de los fondos FEDER, dirigido a la construcción o adaptación de edificios con destino a bibliotecas públicas municipales para municipios de hasta 20.000 habitantes que son también objeto de la presente Orden.

A tal efecto, y en el marco de las funciones atribuidas a esta Consejería y para la creación y mantenimiento de una adecuada red de bibliotecas públicas en la Comunidad, la Consejería de Cultura aborda en el presente ejercicio la elaboración de unas nuevas bases reguladoras para la concesión de las ayudas anteriormente señaladas, a fin de adaptarse a la regulación que la nueva normativa establece y la correspondiente convocatoria.

Por todo ello, vistos los informes preceptivos, y en uso de las facultades que tengo conferidas en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y con arreglo a criterios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, al amparo de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía, y de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos andaluces en materia de bibliotecas públicas municipales para:

- Construcción o adaptación de edificios con destino a bibliotecas públicas municipales.
- Mobiliario y equipamiento técnico inicial para bibliotecas de nueva creación.
- Lotes bibliográficos fundacionales para bibliotecas de nueva creación.

d) Lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas en funcionamiento.

Artículo 2. Solicitudes.

1. Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo, se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía y se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. Créditos presupuestarios.

1. Los créditos necesarios para las referidas ayudas se imputarán a los créditos consignados para este fin en los presupuestos de la Consejería de Cultura.

2. Para la concesión de las ayudas serán tenidos en cuenta los límites establecidos en las Leyes anuales del Presupuesto.

Artículo 4. Tramitación.

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación Provincial correspondiente comprobará la documentación presentada, solicitando su subsanación en el caso de que no se cumplimente la documentación exigida para cada uno de los tipos de ayudas, concediendo a tal efecto un plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que, si así no se hiciera, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley.

2. Una vez subsanados los errores, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Delegación Provincial correspondiente remitirá el expediente y los informes que se indican para cada tipo de ayuda a la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico para su resolución.

Artículo 5. Resolución.

1. Recibido el expediente, el Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, a la vista de la documentación y de los informes, elevará propuesta de resolución al titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, quien resolverá por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y motivadamente la concesión o denegación de las subvenciones solicitadas.

2. Transcurridos 6 meses desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la correspondiente convocatoria sin que se haya notificado resolución expresa, los interesados podrán considerar desestimadas sus solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 17/99, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, y en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las Resoluciones que dicte el titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, concediendo o denegando las subvenciones, agotan la vía administrativa,

pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la resolución. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra estas resoluciones recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Aceptación.

1. Notificadas las resoluciones de concesión a los beneficiarios, con indicación del importe aprobado, su efectividad quedará supeditada a la aceptación definitiva del solicitante, mediante escrito, que deberá ser remitido al titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura en el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

2. Se entenderá decaído el derecho a la obtención de la subvención respecto a los interesados que no cumplimenten el trámite de aceptación de la misma.

Artículo 7. Publicación.

La relación definitiva de los beneficiarios de la subvención se hará pública en los tablones de anuncios de la Consejería de Cultura y de sus Delegaciones Provinciales y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con expresión del programa o crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha publicación sustituirá a la notificación respecto de los no beneficiarios.

Artículo 8. Subvenciones a la construcción y adaptación de edificios para bibliotecas municipales:

Con cargo a los presupuestos de la Consejería de Cultura se atenderá exclusivamente a municipios de más de 20.000 habitantes.

Con cargo a los fondos FEDER se atenderá a municipios de hasta 20.000 habitantes.

1. Requisitos.

Los Ayuntamientos solicitantes de esta modalidad tendrán que cumplir los requisitos de superficie que se establecen en los artículos 19 a 22 del Decreto 230/99, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

2. Documentación:

Junto a la solicitud los Ayuntamientos tendrán que remitir la siguiente documentación:

a) Certificación del Acuerdo del órgano competente por el que se solicita la subvención.

b) Proyecto de ejecución, que deberá contener los documentos establecidos en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Declaración de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

d) Certificado del Secretario del Ayuntamiento sobre disponibilidad de suelo o local para la construcción de la biblioteca o de edificio susceptible de adaptarse al uso de biblioteca.

e) Declaración del representante legal del Ayuntamiento de que no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

f) En el caso de que el municipio solicitante tuviera menos de 20.000 habitantes, será preciso acreditar la inclusión de

la obra en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, mediante la correspondiente certificación, con indicación de la cantidad destinada para este fin.

3. Coste total de la inversión.

Una vez notificada la resolución de concesión de la subvención, y en caso de que la cantidad subvencionada no alcance la totalidad del presupuesto de la inversión, el Ayuntamiento tendrá que emitir certificación acreditativa de disponer de los fondos necesarios para completar el coste total de la inversión, que deberá ser remitida junto a la aceptación de la subvención.

4. Procedimiento de licitación de la obra.

En un plazo no superior a dos meses desde la aceptación del Ayuntamiento, se procederá por éste a iniciar el procedimiento de licitación de las obras o a realizar éstas por la propia Administración, comunicándose, en su caso, dentro de este plazo dicho inicio, así como el resultado del mismo, una vez se haya producido la adjudicación de la obra. Cuando el importe del Presupuesto de Adjudicación y Honorarios, tanto de proyecto como dirección de la obra, sea inferior a la subvención, ésta quedará proporcionalmente reducida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Transcurrido este plazo sin haberse procedido a iniciar el correspondiente procedimiento, se entenderá que el Ayuntamiento renuncia a la subvención, y se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Abono.

1. El abono de la subvención se realizará de la forma siguiente:

a) El 25% de la subvención a justificar, a la firma de acta de aprobación del replanteo e inicio de la obra, la cual tendrá lugar en el plazo de 30 días a partir de la adjudicación.

b) El 70% de la subvención en firme, contra la presentación de las correspondientes certificaciones de obra.

c) El 5% final con la recepción final de las obras.

2. La documentación justificativa de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino se presentará en el plazo de dos meses desde la fecha de pago y deberá efectuarse mediante las correspondientes certificaciones de obra y certificación en la que conste que el importe de la subvención se ha aplicado al objeto para el que se concedió.

6. Publicidad de la subvención.

En el recinto donde radiquen las obras, el promotor está obligado a la colocación de un cartel, en lugar visible, según modelo facilitado por la Consejería de Cultura. En dichos carteles deberá figurar el símbolo de la Junta de Andalucía y aparecer la Consejería de Cultura como organismo financiador de la actuación, de acuerdo con las normas establecidas en el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 187/85, de 12 de junio.

Artículo 9. Subvenciones para mobiliario y equipamiento técnico inicial de bibliotecas públicas municipales:

Con cargo a los presupuestos de la Consejería de Cultura se atenderá exclusivamente a municipios de más de 20.000 habitantes.

Con cargo a los fondos FEDER se atenderá a municipios de hasta 20.000 habitantes.

1. Requisitos.

Para acceder a esta modalidad de subvención, los Ayuntamientos tendrán que estar inscritos en el Registro de Bibliotecas de Andalucía, o pendiente de Resolución para su ins-

cripción, siempre que la solicitud de inscripción esté enviada antes de la publicación en el BOJA de cada convocatoria anual.

2. Documentación a presentar:

Los Ayuntamientos que quieran acogerse a esta modalidad de subvención tendrán que presentar, junto a la solicitud, la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del órgano competente por el que se solicita la subvención.

b) Certificación acreditativa de disponibilidad del inmueble para biblioteca, con planos de superficie y distribución del edificio.

c) Factura pro forma de empresa sobre mobiliario a instalar y coste total de éste, detallando las unidades de instalación.

d) Compromiso de la empresa de que una vez comunicada la concesión de la subvención al Ayuntamiento, en un plazo no superior a dos meses, va a proceder a la instalación del mobiliario.

e) Declaración de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

f) Certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre dotaciones presupuestarias para el mantenimiento de la biblioteca.

3. Abono de la subvención:

1. El abono de la subvención se hará en dos plazos:

a) El 75% de la subvención a justificar en el plazo de tres meses, una vez recibida la aceptación de la subvención por el Ayuntamiento.

b) El 25% restante en firme, una vez se haya procedido a la instalación del mobiliario, debiéndose remitir por el Ayuntamiento los siguientes documentos: Factura de la empresa suministradora, certificado de inventario del Ayuntamiento y certificación del Secretario del Ayuntamiento de que el mobiliario ha sido instalado en su totalidad en el local de la biblioteca, que servirán de justificantes de los pagos.

2. El certificado justificativo de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino se presentará en el plazo de dos meses desde la fecha del último pago.

4. Obligaciones específicas del Ayuntamiento:

Los Ayuntamientos estarán obligados a que la Biblioteca se abra al público en un plazo no superior a seis meses desde la instalación del mobiliario.

Artículo 10. Subvenciones para lotes bibliográficos fundacionales para bibliotecas de nueva creación.

1. Requisitos.

Sólo podrán solicitar esta ayuda los Ayuntamientos que tengan su biblioteca municipal inscrita en el Registro de Bibliotecas de Andalucía.

El lote fundacional tendrá que estar compuesto de la siguiente forma:

- a) Obras de referencia (diccionarios, grandes obras, etc.) 10%.
- b) Infantil y juvenil (narrativa, etc.) 30%.
- c) Narrativa (poesía, novela, ensayo, etc.) 20%.
- d) Andalucía 10%.
- e) Ciencias 10%.
- f) Otros 10%.
- g) Obras seleccionadas en función de la biblioteca 10%.

2. Límites máximos de subvención.

Se establecen límites máximos de subvención en función de la población que atiende la biblioteca:

a) Bibliotecas hasta 5.000 habitantes: 3.500.000 ptas. (21.035,42 euros).

b) Bibliotecas entre 5.001 y 10.000 habitantes: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).

c) Bibliotecas entre 10.001 y 20.000 habitantes: 7.500.000 ptas. (45.075,60 euros).

d) Bibliotecas de más de 20.000 habitantes: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

3. Documentación.

Junto a la solicitud de subvención, los Ayuntamientos tendrán que remitir la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del órgano competente por el que se solicita la subvención.

b) Certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre personal técnico existente o previsto para la prestación del servicio público de lectura.

c) Factura/s pro forma/s de empresa/s con la relación de títulos y precio del lote fundacional.

d) Certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la disponibilidad del local y del equipamiento de la biblioteca.

e) Declaración de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

4. Abono de la subvención.

1. La subvención se abonará en dos plazos:

a) El 75% de la subvención a justificar en el plazo de tres meses, una vez recibida la aceptación del Ayuntamiento.

b) El 25% restante en firme, previa presentación del Ayuntamiento de la siguiente documentación: Factura/s de la empresa/s suministradoras del lote fundacional, certificado de inventario de los libros o copia del registro de libros de la biblioteca y certificación del Secretario del Ayuntamiento de que los libros en su totalidad están en la biblioteca, que servirá de justificantes de los pagos.

2. La certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino se presentará en el plazo de dos meses desde la fecha de pago en firme de dicho porcentaje.

5. Obligaciones específicas del Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos estarán obligados a que la Biblioteca se abra al público en un plazo no superior a tres meses desde la recepción del lote fundacional por el Ayuntamiento.

Artículo 11. Subvenciones para lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas en funcionamiento.

1. Requisitos.

Sólo podrán solicitar esta modalidad los Ayuntamientos que estén inscritos en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía, o que estén pendientes de Resolución para su inscripción.

2. Límites máximos de subvención.

Se establecen los siguientes tramos de ayuda, de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 230/99, de 15 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, sobre cofinanciación con la Administración titular de la biblioteca:

a) Municipios de menos de 5.000 habitantes, hasta un 50% del total invertido por el Ayuntamiento en compra de

libros para la biblioteca en el presupuesto del año anterior al de solicitud de la ayuda.

b) Municipios de 5.001 a 10.000 habitantes, hasta un 40% del total invertido por el Ayuntamiento en compra de libros para la biblioteca en el presupuesto del año anterior al de solicitud de la ayuda.

c) Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes, hasta un 30% del total invertido por el Ayuntamiento en compra de libros para la biblioteca en el presupuesto del año anterior al de solicitud de la ayuda.

d) Municipios de más de 20.000 habitantes, hasta un 25% del total invertido por el Ayuntamiento en compra de libros para la biblioteca en el presupuesto del año anterior al de solicitud de la ayuda.

3. Documentación.

Los Ayuntamientos solicitantes tendrán que remitir, junto a la solicitud de ayuda, la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo del órgano competente por el que se solicita la subvención.

b) Certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre cantidades invertidas en adquisición de libros en el año anterior a la solicitud de la ayuda, con fotocopia compulsada de cada una de ellas y fotocopia del libro de registro de la biblioteca donde se hallan registradas las obras adquiridas.

c) Certificación del Secretario sobre cantidades presupuestadas para adquisición de libros por la biblioteca, en el presupuesto del año que se solicita la ayuda.

d) Propuesta del bibliotecario responsable de la Biblioteca de obras que se van a adquirir con la ayuda solicitada.

e) Declaración de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando entidad concedente e importe.

4. Abono de la subvención.

1. El pago de la subvención se hará en dos plazos:

a) El 75% de la subvención a justificar en el plazo de tres meses, una vez recibida la aceptación de la subvención por el Ayuntamiento.

b) El 25% restante en firme, una vez se haya presentado por el Ayuntamiento los siguientes documentos: Facturas de los ejemplares adquiridos con la ayuda, certificado de inventario del ayuntamiento o copia del registro de la biblioteca y certificación del Alcalde de que los libros en su totalidad están en la biblioteca, que servirán de justificantes de los pagos.

2. El certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha sido aplicado a su destino se presentará en el plazo de dos meses desde la fecha de pago en firme de dicho porcentaje.

Artículo 12. Obligaciones generales de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios quedarán sujetos a las condiciones de la presente Orden y, en todo caso, a las establecidas en el artículo 105 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos con carácter general en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y con carácter especial en los siguientes supuestos:

a) Renuncia del beneficiario.

b) La dedicación del edificio a fines o actividades distintas de los que han originado la subvención.

c) La suspensión definitiva de las obras, así como la suspensión temporal por plazo superior a un año por causa imputable al Ayuntamiento.

d) La modificación del proyecto que suponga alteración de los criterios que han servido de base a la concesión.

e) Si en el plazo de cinco años desde la concesión de la subvención el Ayuntamiento procediera a cerrar la biblioteca definitivamente o por un período superior a seis meses, se procederá al reintegro de la subvención, ya que el objeto de la subvención no se ha cumplido por el Ayuntamiento.

Igualmente en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley General de la Hacienda Pública, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el costo de la actividad desarrollada.

La revocación determinará el reintegro de la totalidad de la subvención recibida o de la parte que se señale en la resolución en la que se acuerde. La resolución será notificada al interesado con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse el reintegro.

Artículo 14. Alteración de las condiciones de la subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 15. Régimen sancionador.

El régimen sancionador será el previsto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 116 de la Ley General de la Hacienda Pública, siendo competente para acordar e imponer las sanciones el titular de la Consejería de Cultura.

Artículo 16. Prohibiciones.

No podrá resolverse la concesión de subvenciones o ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro hasta que sea acreditado su ingreso. Asimismo, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado, en tiempo y forma, las subvenciones concedidas con anterioridad.

Artículo 17. Publicidad.

Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Asimismo en las subvenciones financiadas por fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

Artículo 18. Convocatorias anuales.

Queda delegada en el titular de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico la competencia de convocatoria y resolución para la concesión de las ayudas a que se refiere la presente Orden para los siguientes ejercicios.

Disposición adicional única. Convocatoria para el año 2001

a) Para el año 2001, se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para:

- Construcción o adaptación de edificios con destino a bibliotecas públicas municipales.

- Mobiliario y equipamiento técnico para bibliotecas de nueva creación.
- Lotes bibliográficos fundacionales para bibliotecas de nueva creación.
- Lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas en funcionamiento.

b) Para el año 2001 se convocan subvenciones, cuyos importes se imputarán a los créditos consignados para este fin en los presupuestos de esta Consejería.

c) Durante el período de adecuación fijado en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, se exceptúa del requisito de estar inscrito en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.

No obstante, serán criterios prioritarios para la concesión de las referidas ayudas:

- La inscripción en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía o, en su caso, haber obtenido informe técnico favorable, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

- El cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 19, 20, 21 y 22 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía.

d) En lo referente al procedimiento y documentación para la concesión, se estará a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Queda derogada la Orden de 18 de marzo de 1997 (BOJA núm. 54, de 10.5.97) por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos andaluces para construcción o adaptación de edificios para bibliotecas públicas municipales.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2001

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

Ilmo. Sr. don
En calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....

EXPONE:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces en materia de construcción, equipamiento y lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales y por la que se convocan las correspondientes al ejercicio de 2001,

SOLICITA:

Una subvención de pesetas, para (señálese la que proceda):

a) Construcción o adaptación de edificios con destino a bibliotecas públicas municipales ().

b) Mobiliario y equipamiento técnico inicial para bibliotecas de nueva creación ().

c) Lotes bibliográficos fundacionales para bibliotecas de nueva creación ().

d) Lotes bibliográficos de incremento para bibliotecas en funcionamiento ().

Y con sometimiento a todas las condiciones establecidas en la Orden anteriormente citada, acompaña esta solicitud con la documentación requerida en dicha Orden y, asimismo, detalla los siguientes datos bancarios:

Agencia Bancaria:
Domicilio:
Núm. Cuenta Corriente:

En a de de 2001.

El Presidente de la Corporación Municipal

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Carlos Mendieta Martínez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor en el Ayuntamiento de Monachil (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Monachil (Granada), a favor de don José Carlos Mendieta

Martínez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la citada Corporación con fecha 2 de agosto de 2001, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden

Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Carlos Mendieta Martínez, con DNI 26.481.148Y, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Monachil (Granada). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de agosto de 2001.- El Director General, P.S. (O. de 23.7.01), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Luis José Fuentes Melero Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los arts. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 24 de octubre de 2000, («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 2000).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Luis José Fuentes Melero. Área de Conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los arts. 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición

ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de agosto de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Escobedo Rodríguez Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los arts. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 2000),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación: Don Antonio Escobedo Rodríguez. Área de Conocimiento: Lengua Española. Departamento: Filología Española y Latina.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los arts. 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de agosto de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Megías Guijo Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2000 (BOE de 12 de agosto de 2000), y de acuerdo con lo que establecen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Megías Guijo Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Microbiología», adscrita al Departamento de «Microbiología y Parasitología».

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Borja Sanz Altamira Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2000 (BOE de 12 de agosto de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Borja Sanz Altamira Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fernando Alfonso Arias Cortón Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2000 (BOE de 12 de agosto de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Fernando Alfonso Arias Cortón Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio», adscrita al Departamento de «Urbanística y Ordenación del Territorio».

Sevilla, 1 de agosto de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 31 de julio de 2001, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y en la Delegación del Gobierno de Sevilla, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de fecha 2 de mayo de 2001 (BOJA núm. 58, de 22 de mayo) y Orden de 22 de mayo de 2001, de corrección de errores de la de 2 de mayo (BOJA núm. 62, de 31 de mayo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación y en la Delegación del Gobierno de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionarios y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en la normativa reglamentaria y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería de Gobernación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Admi-

nistración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso, según la cual, el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Orden. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Tercero. Recursos.

La presente Orden, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida, potestativamente, en reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 2001

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD			
28532775	ACERO	SANCHEZ	M DEL CARMEN	A2	17,9500
3327410	DP.INTERVENCION OPERATIVA	GOBERNACION	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	SEVILLA			
29744128	ACOSTA	GONZALEZ	BENITO	D1	18,2500
6867410	NG.GESTION FISCAL	GOBERNACION	SEVILLA	VICECONSEJERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA			
28545316	AGUILAR	ADARVE	ESPERANZA	D1	20,5000
2643010	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIU	GOBERNACION	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
28545763	ALCAZAR	GAMERO	ISABEL	D1	19,7000
3328110	UN. GESTION PRESUPUESTARIA	GOBERNACION	SEVILLA	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	SEVILLA			
28387661	ALGARIN	VELEZ	CARMEN	C1	23,0000
7036410	SC.GESTION ADMINISTRATIVA	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			
28353911	ALMONTE	PINOS	M. ANGELES	A11	22,6000
6867210	ASESOR TECNICO	GOBERNACION	SEVILLA	VICECONSEJERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA			
28396107	AMORES	BACA	PEDRO	C1	17,5000
83410	NG. AUTORIZACIONES ESPECTACULOS PUB	GOBERNACION	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
43028825	ARNAY	ORDEN	PILAR	D1	20,7500
2636410	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIU	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			
28475463	BENITEZ	HURTADO	DOMINGO	C1	16,2600
83310	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
28518462	BERMUDEZ	DIAZ	M DOLORES	B11	15,2500
6870010	ASESOR TECNICO	GOBERNACION	SEVILLA	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	
	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	SEVILLA			
26397732	BORREGO	CARO	MANUEL	B2	16,5900
6870910	DP.RELACIONES INSTITUCIONALES	GOBERNACION	SEVILLA	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	
	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	SEVILLA			
27275656	BOVEDA	JIMENEZ	GLORIA	D1	20,0000
42610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
30198601	CABANILLAS	MORUNO	JULIO M	A	15,7000
43410	AS. TCO.-LEGISL., INFORMES Y RECURS	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
27296962	CABEZA DE LOS	REYES	CONCEPCION	D1	19,6000
6871310	AUXILIAR DMINISTRATIVO	GOBERNACION	SEVILLA	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	
28561652	CANO	FUENTES	ANA MARIA	A11	20,4500
3328210	DP. REGIMEN JURIDICO ADMON. LOCAL	GOBERNACION	SEVILLA	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
75365499	CASAL	OLIVER	JESUS	D1	17,2000
83310	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28874450	CHICO	PERIS	CARMEN	A12	15,0700
2636810	DP. PRESUPUESTOS Y ESTADISTICAS	GOBERNACION	SEVILLA	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
00657744	CILLERO	CANTO	ESTHER	C1	19,5000
51610	UN. GESTION-ORDENACION	SEVILLA	GOBERNACION	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
28533533	CIVEIRA	CRUZ	GRACIA	C1	19,2500
51010	UN. PROMOCION Y COORDINACION	SEVILLA	GOBERNACION	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
28401533	CORCOLES	LAGUNA	ANTONIA	D1	19,6000
6870410	UN. GESTION	SEVILLA	GOBERNACION	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	
28447031	CORDERO	ARMARIO	MARIA CASTILLO	D1	19,6000
6867810	NG. TRAMITACION	SEVILLA	GOBERNACION	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
75423016	CORDERO	HINOJOSA	FERNANDO	B11	11,6500
2049710	UN. ACTUACIONES	SEVILLA	GOBERNACION	D.G. DE CONSUMO	
27304247	CORDERO	LAGARES	MARIA ISABEL	A11	12,4400
6867110	ASESOR TECNICO	SEVILLA	GOBERNACION	VICECONSEJERIA	
28687907	CORTES	MUÑOZ	MARCELINO	B11	15,5000
3284610	ASESOR TECNICO-PROCEDIMIENTO	GOBERNACION	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
06821484	CRUZ	GARCIA	PEDRO	B11	22,1500
6974410	ASESOR TECNICO	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
24249062	DELGADO	OCAÑA	DANIEL	C1	18,6000
3328110	UN. GESTION PRESUPUESTARIA	GOBERNACION	SEVILLA	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
28399724	DURAN	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	D1	16,6000
6871810	OPERADOR PERIFERICO	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28865592	ESCRIBANO DEL	VANDO	LUIS	A2	12,2000
81710	NG.REGIMEN JURIDICO Y PRESUPUESTOS	GOBERNACION	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28440768	ESPIN	SANCHEZ	MANUEL	B11	14,8900
6868410	SC. REGIMEN PERSONAL	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
75354401	GALVEZ	ARJONA	MANUEL	B11	16,2800
6870710	DP. COORDINACION	GOBERNACION	SEVILLA	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	
52260995	GARCIA	CHACON	INMACULADA	A2	17,9500
6870610	ASESOR TECNICO	GOBERNACION	SEVILLA	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	
27287024	GARCIA	GARCIA	CONSUELO	A11	17,9500
691910	NG. CONSEJO PROVINCIAL CONSUMO	GOBERNACION	SEVILLA	DELEGACION GOB.-SEVILLA	
31626231	GARCIA	MARTINEZ	MANUEL GREGORIO	A2	19,3500
20466810	SC. SERVICIOS AL USUARIO	GOBERNACION	SEVILLA	D.G. DE CONSUMO	
27304765	GARCIA	ZARZA	FATIMA	B2	8,3800
47910	ASESOR TECNICO EQUIPAMIENTO	GOBERNACION	SEVILLA	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
27859834	GARNICA	PUGA	PALMIRA	C1	19,8000
6868910	NG. ATENCION AL CIUDADANO	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	
52252721	GODOY	DOMINGUEZ	PEDRO JOSE	B20	14,9600
6869110	AYUDANTE ARCHIVO	GOBERNACION	SEVILLA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD			
28686413	GOMEZ	BLANCO	MARIA EUGENIA	D1	20,7000
6869210	NG. GESTION	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
27780326	GOMEZ	SORIA	MARIA DOLORES	D1	21,2000
6867310	UN. GESTION	GOBERNACION		VICECONSEJERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA		
28586390	GUTIERREZ	MORALES	JOSE ANGEL	A2	7,4800
6869610	DP.DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTE	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
29726121	HERNANDEZ DE LA TORRE	BUSTILLO	FERNANDO	A11	19,3700
43310	DP. LEGISLACION, INFORMES Y RECURSO	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
28477782	IBAÑEZ	VALDES	CONCEPCION MARGARITA	A11	15,2900
43410	AS. TCO.-LEGISL., INFORMES Y RECURS	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
28726126	JIMENEZ	BENITEZ	INMACULADA	A11	16,2800
43410	AS. TCO.-LEGISL., INFORMES Y RECURS	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
28405504	JIMENEZ	MAQUEDA	GLORIA	B11	17,9800
6868010	SC. HABILITACION MATERIAL.	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
31229442	JURADO	ALBERCA	TRINIDAD	B11	13,0000
101110	ASESOR TECNICO	GOBERNACION		VICECONSEJERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA		
28669802	LIRO	HERNANDEZ	CARLOS	B11	13,4000
6870310	ASESOR TECNICO	GOBERNACION		D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	
	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	SEVILLA	SEVILLA		
28718510	LOPEZ	ISIDORO	JOAQUIN	B12	12,3000
3327510	ASESOR TELECOMUNICACIONES U.C.N.P.	GOBERNACION		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	SEVILLA	SEVILLA		
28438117	LOPEZ	SANCHEZ	JOSE M.	B2	14,7500
6952910	ASESOR TECNICO	GOBERNACION		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA		
28549427	LOPEZ	SANTOS	RAFAEL	D1	19,5500
6868510	NG. GESTION	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD			
28662508	LORENTE	RECHE	SAGRARIO	D1	19,7500
51510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION		DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	SEVILLA	SEVILLA		
00546583	MACIAS	PEÑA	MARIA EMILIA	C1	22,2500
6867610	SC. CONTABILIDAD	GOBERNACION		VICECONSEJERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA		
27283742	MALDONADO	DELGADO	ALBERTO	A2	13,3910
3327810	ASESOR TECNICO	GOBERNACION		D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
	D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	SEVILLA	SEVILLA		
29750938	MARIN	GONZALEZ	M. LUISA	C1	18,2000
3272210	NG. ACTUACIONES	GOBERNACION		D.G. DE CONSUMO	
	D.G. DE CONSUMO	SEVILLA	SEVILLA		
30432438	MARIN	MARTI	ANDRES	B11	15,7500
6868710	ASESOR TECNICO	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA		
27280744	MARQUEZ	VIEJO	ANTONIO	C1	16,5100
51810	UN. TRAMITACION	GOBERNACION		DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	SEVILLA	SEVILLA		
28688470	MARTINEZ	MORENO	CARMEN MERCEDES	D1	20,5000
2643010	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIU	GOBERNACION		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA		
28552075	MARTINEZ	SANCHEZ	CLEMENTE	B12	17,0000
36210	ASESOR TECNICO-INTERVENCION	GOBERNACION		VICECONSEJERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA		
28502811	MARTOS	TOLEDO	TERESA	D1	16,9600
50910	UN. GESTION-BIENES Y SERVICIOS	GOBERNACION		DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
	DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	SEVILLA	SEVILLA		
08739644	MIGUEL DE	CASTRO	M ELISA DE	B11	16,9000
692410	INSPECTOR DE MERCADO	GOBERNACION		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA		
17806356	MINGOTE	CALDERON	JESUS	D1	19,8000
6867510	NG. SUBVENCIONES Y AYUDAS	GOBERNACION		VICECONSEJERIA	
	VICECONSEJERIA	SEVILLA	SEVILLA		
25989860	MONTES	ROMAN	JULIA	D1	19,0000
45410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	SEVILLA	SEVILLA		

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
05597793	MORA	MENDICUTI	M VICTORIA	B12	19,0000
2637110	DP. ANALISIS ECONOMICO CC. LL.	GOBERNACION SEVILLA		DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
44042830	NAHERA	MOUBARAK	CAMIL ALBERTO	A2	17,6500
49410	INSECT. DE INST. Y MED. SEGURIDAD	GOBERNACION SEVILLA		D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
28576168	NIETO	RODRIGUEZ	ANDRES	A11	13,4750
3284510	SC. PROCEDIMIENTO	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28356969	OLIVARES	VILLA	PILAR	D1	17,4000
81910	NG. ATENCION AL CIUDADANO	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28466420	ORTIZ	BERNARDEZ	M DEL MAR	C1	16,9000
46110	UN.GESTION	SEVILLA		D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
28855981	PANEQUE	SOSA	ROBERTO	A2	11,1600
82710	NG. INFRACCIONES	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
26195837	PARDO	RUIZ	ENCARNACION	A2	17,2300
692010	SC. INSPECCION CONSUMO	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
30476811	PAREJA	NAVARRO	MARIA ANTONIA	C1	18,2500
691810	NG. GESTION Y ORDENACION	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
75407233	PEREZ	MARTIN	JESUS AURELIO	C2	17,5000
83710	ASESOR MICROINFORMATICA	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28482475	PONCE	BLANDON	JOSE ANT.	B2	17,6300
3272110	ASESOR TECNICO-EDUCACION Y CONSUMO	GOBERNACION SEVILLA		D.G. DE CONSUMO	
30064295	PRIETO	VILELA	M SOLEDAD	D1	20,3000
2643010	AUX. ADMINISTRATIVO-ATENCION AL CIU	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
41423547	RECUERDA	RUS	MARIO	B2	14,9000
48210	ASESOR TECNICO PROTECCION CIVIL	GOBERNACION SEVILLA		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD			
27299888	RODRIGO	CALVO	IRENE	All	10,8400
3328010	DP. ESPECTACULOS PUBLICOS	GOBERNACION SEVILLA		D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
2643610	DP. INSPECCION Y SANCIONES	GOBERNACION SEVILLA	CESAR	All	11,8500
2636510	DP. INSPECCION Y SANCIONES	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28872314	RODRIGUEZ	LOPEZ	ENRIQUE	C1	18,1250
81810	NG. AUTORIZACIONES JUEGO	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
31643905	RODRIGUEZ	SANCHEZ	CRISTOBAL LEON	All	7,3095
2636510	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	GOBERNACION SEVILLA		D.G.ESPECTACULOS PUBLICOS, JUEGO Y A.R.	
28421931	RODRIGUEZ	VILCHES	RAFAEL	C1	21,7300
1782110	SC. RELACIONES MOVIMIENTO ASOCIATIV	GOBERNACION SEVILLA		VICECONSEJERIA	
27909857	ROJO	CARO	FRANCISCO	C2	12,6800
84810	NG.MAPA DE RIESGOS	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28556388	ROLDAN	PEREZ	CELIA	C1	19,5400
51710	DP. SEGUIMIENTO ECONOMICO	GOBERNACION SEVILLA		DIR. GRAL. ADMINISTRACION LOCAL	
28580646	ROMAN	MANTERO	FRANCISCO	B2	10,3500
47710	ASESOR TECNICO-OPERACIONES	GOBERNACION SEVILLA		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
28687759	ROMAN	PIÑA	FRANCISCO JESUS	C1	19,8000
81510	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28445176	ROMAN	SERRANO	M DE LOS REYES	D1	19,0000
6868310	NG. TRAMITACION.	GOBERNACION SEVILLA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
28702613	ROMERO	CEBALLO	ANA MARIA	D1	16,5450
83310	OPERADOR DE CONSOLA	GOBERNACION SEVILLA		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
28704138	ROMERO	GUTIERREZ	ANDRES	All	20,4000
43410	AS.TCO.-LEGISL., INFORMES Y RECURS	GOBERNACION SEVILLA		SECRETARIA GENERAL TECNICA	

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2001

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.	C. DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD			
28533651	ROMERO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	B11	13,7400
2643310	SC. GESTION ECONOMICA CC. LL.	GOBERNACION		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
27283421	RUBIN	CORDOBA	ENRIQUE	B11	12,0400
84210	ASESOR TECNICO-PROTECCION CIVIL	GOBERNACION		DELEGACION GOB.-SEVILLA	
	DELEGACION GOBIERNO-JUNTA DE ANDALUCIA	SEVILLA			
28579236	RUBIO	MACIAS	ROSARIO	D1	19,6500
40510	NG. GESTION	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			
16194537	RUIZ	ORTEGA	VICENTE	C1	14,0800
49110	AYUDANTE TECNICO-INST. SEGURIDAD	GOBERNACION		DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	
	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	SEVILLA			
46110537	SERRA	SALOMON	LOURDES	A2	18,5500
6870210	DP. PLANIFICACION	GOBERNACION		D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	
	D.G. COORDINACION DE POLITICAS MIGRAT.	SEVILLA			
12153711	VEIGA	RODRIGUEZ	GLORIA	B11	21,5000
6869010	SC. DOCUMENTACION, FORMACION Y PUBL	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			
28557407	VELA	REY	JESUS ISABELINO	D1	20,0000
6871610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GOBERNACION		SECRETARIA GENERAL TECNICA	
	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA			

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.4 de la Orden de 26 de junio de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (BOJA núm. 82, de 18 de julio de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo de Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 4 de octubre de 2001, a las 8,30 horas, en Sevilla, en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n. La lectura de este ejercicio se realizará a continuación de su ejecución.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 27 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.4 de la Orden de 5 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 53, de 6 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo de Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 16 de octubre de 2001, a las 10,00 horas, en Sevilla, en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Muñoz Torrero, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 15 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia

y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (BOJA núm. 64, de 5 de junio de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
16	Falta certificado Centro Base o falta compulsión
17	Documentación no compulsada
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
22	No consta Cuerpo de pertenencia
23	No cumple requisito punto G base 2.1
24	No cumple requisito punto H base 2.1
25	No cumple requisito antigüedad de 10 años
26	No consta fecha de pago

RESOLUCION de 31 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.4 de la Orden de 7 de abril de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (BOJA núm. 55, de 11 de mayo de 2000), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 3 de octubre de 2001, a las 10,00 horas, en Sevilla, en la sede de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, planta baja, Avda. Manuel Siurot, núm. 50.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 3 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se amplía el plazo establecido en la base duodécima de la Resolución de 7 de junio de 2001 y corrección posterior sobre convocatoria de concurso de méritos para provisión de puestos vacantes de esta Delegación.

La Resolución de 7 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Delegación, establece en su base duodécima que la Resolución del Concurso convocado deberá efectuarse en plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales.

El art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus párrafos segundo, tercero y sexto autoriza, a propuesta del órgano encargado de la instrucción de los procedimientos, la ampliación de los plazos establecidos cuando el número de solicitudes formuladas impida razonablemente el cumplimiento de los plazos previstos, estableciendo un límite de ampliación igual al plazo inicialmente establecido.

Visto el número de solicitudes presentadas, así como la conveniencia de no establecer período de alegaciones durante el mes vacacional de agosto,

HE RESUELTO

Ampliar en dos meses el plazo para la Resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 7 de junio y posterior corrección, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Delegación.

Almería, 3 de agosto de 2001.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera: 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P.: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Ciudad de Jaén» en Jaén.
 Denominación del puesto: Subdirección Económica-Administrativa y de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia acreditada en gestión de Servicios Generales hospitalarios.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de julio de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

La titulación requerida deberá acreditarse mediante fotocopia compulsada según Decreto 204/1995, de 29 de agosto, publicado en el BOJA núm. 136, de 26 de octubre de 1995, arts. 22 y 23.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso (se facilitará impreso de autoliquidación) o transferencia bancaria, a la cuenta corriente 2098-0068-17-0106383307, en el Monte Caja de Huelva y Sevilla, que, bajo el título «Universidad de Huelva-Ingresos Públicos Varios» se encuentra abierta al efecto, indicando en el caso de transferencia el código de identificación 917.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación com-

pleta de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º ó 10.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de las Comisiones, pruebas, propuestas, nombramientos y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que lo desarrollen.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, acreditación de la nacionalidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Huelva, 23 de julio de 2001.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE HUELVA

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Theodor Mommsen. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de Derecho Mercantil en la titulación de Licenciado en Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

II. Profesores Titulares de Universidad

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Theodor Mommsen. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de Derecho Mercantil en la titulación de Licenciado en Derecho. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Theodor Mommsen. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área de Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Literatura Inglesa: Narrativa» y «Seminario de Literatura Inglesa II». Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura «Psicopatología» de Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Psicología» de Licenciado en Humanidades y «Procesos Psicológicos Básicos» de Maestro, especialidad Educación Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la asignatura «Psicología de los Grupos» de Licenciado en Psicopedagogía. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Bioquímica y Biología Molecular». Departamento al que está adscrita: Química y Ciencia de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Biotecnología Ambiental» y «Bioquímica y Bio-

logía Molecular» de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química y Ciencia de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Química», «Química Analítica Instrumental», «Métodos Automáticos de Análisis», «Evaluación Analítica de Problemas Ambientales» de Licenciado en Ciencias Ambientales. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir «Separaciones», «Mecánica de Partículas Sólidas», «Operaciones Básicas I» y «Tecnología de Polímeros» en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

III. Catedráticos de Escuelas Universitarias

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas en las asignaturas «Botánica Agrícola y Malherbología» y «Domesticación de Plantas» en las titulaciones de Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad Hortofruticultura y Jardinería, e Ingeniería Técnica Agrícola, especialidad Explotaciones Agropecuarias en la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería», «Ampliación de Matemáticas I» y «Métodos Estadísticos de la Ingeniería» de la titulación de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de «Trastornos de Conducta y Personalidad» de la titulación de Maestro, especialidad Educación Especial. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnologías de Medio Ambiente». Departamento al que está adscrita: Ciencias Agroforestales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de teoría y prácticas de las asignaturas «Protección del Monte» y «Control Integrado de Plagas y Enfermedades Forestales» en la titulación de Ingeniería Técnica Forestal de la Escuela Politécnica Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 7.448 a 7.453 del BOJA núm. 70, de 19.6.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de junio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huelma (Jaén). (PP. 2021/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	600 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 22 m ³ /trimestre	45 ptas./m ³
Más de 22 hasta 44 m ³ /trimestre	95 ptas./m ³
Más de 44 m ³ /trimestre	170 ptas./m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 22 m ³ /trimestre	45 ptas./m ³
Más de 22 hasta 44 m ³ /trimestre	95 ptas./m ³
Más de 44 m ³ /trimestre	170 ptas./m ³
Uso centros oficiales	
Bloque único/trimestre	100 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	1.306 ptas./mm
Parámetro B:	15.000 ptas./l/seg
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	3.102 ptas.
18	5.922 ptas.
20	7.050 ptas.
25	9.870 ptas.
30	12.690 ptas.
40	18.330 ptas.
50	23.970 ptas.
65	32.430 ptas.
75	38.070 ptas.
80	40.890 ptas.
90	46.530 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
100	52.170 ptas.
125	66.270 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	5.000 ptas.
18	6.923 ptas.
20	7.692 ptas.
25	9.615 ptas.
30	11.538 ptas.
40	15.384 ptas.
50 y superiores	19.230 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Consorcio de Abastecimiento y Saneamiento de Agua del Alto Guadalquivir (Córdoba). (PP. 2248/2001).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA DEL ALTO GUADALQUIVIR (CASAGUA) (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	755 ptas./abon./bimestre
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 14 m ³ /bimestre	45 ptas./m ³
Más de 14 hasta 30 m ³ /bimestre	98 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 30 hasta 60 m ³ /bimestre	201 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /bimestre	349 ptas./m ³
Uso industrial, comercial y organismos oficiales	
Bloque único/bimestre	98 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	1.500 ptas./mm
Parámetro B:	5.000 ptas./l/seg
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm	
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	9.815 ptas.
15	11.325 ptas.
20	15.100 ptas.
25	18.875 ptas.
30	22.650 ptas.
40	30.200 ptas.
50 y superiores	37.750 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 14 de agosto de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 14 de agosto de 2001:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 6.050.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 15.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 10.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,760.
Pagarés a seis (6) meses: 97,850.
Pagarés a nueve (9) meses: -
Pagarés a doce (12) meses: 95,890.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,870.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,304%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,185%.
Pagarés a nueve (9) meses: -
Pagarés a doce (12) meses: 4,077%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,158%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,760.
Pagarés a seis (6) meses: 97,850.
Pagarés a nueve (9) meses: -
Pagarés a doce (12) meses: 95,890.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,870.

Sevilla, 14 de agosto de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Villatorres (Jaén) para que enajene diecinueve viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ilmo. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén), solicitando la autorización para enajenar diecinueve viviendas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.

Las viviendas objeto de enajenación son las que se relacionan a continuación:

1. Vivienda sita en la calle Guadalquivir, núm. 2, a favor de don Juan Rodríguez Mármol, por el precio de 2.372.475 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1059, Libro 16, Folio 165, finca número 1369. Tiene una superficie de 160 m².

2. Vivienda sita en la calle Guadalquivir, núm. 4, a favor de don Miguel Barranco Castillo, por el precio de 2.372.475 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1059, Libro 16, Folio 169, finca número 1370. Tiene una superficie de 160 m².

3. Vivienda sita en la calle Guadalquivir, núm. 6, a favor de don Manuel Sampedro Berrio, por el precio de 2.372.475 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de

la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1059, Libro 16, Folio 173, finca número 1371. Tiene una superficie de 160 m².

4. Vivienda sita en la calle Guadalquivir, núm. 8, a favor de don Manuel Delgado Morales, por el precio de 2.372.475 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 886, Libro 12, Folio 180, finca número 1225. Tiene una superficie de 160 m².

5. Vivienda sita en la Plaza de la Constitución, núm. 4, a favor de don Agustín Marín López, por el precio de 3.355.764 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 932, Libro 13, Folio 32, finca número 1247. Tiene una superficie de 171,60 m².

6. Vivienda sita en la Plaza de la Constitución, núm. 3, a favor de don Damián Jiménez Olmo, por el precio de 3.355.764 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 932, Libro 13, Folio 33, finca número 1248. Tiene una superficie de 171,60 m².

7. Vivienda sita en la Plaza de la Constitución, núm. 2, a favor de don Jesús Cazorla Aranda, por el precio de 3.291.036 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 932, Libro 13, Folio 34, finca número 1249. Tiene una superficie de 171,60 m².

8. Vivienda sita en la calle Arcos, núm. 2, a favor de don Bartolomé Muñoz Moreno, por el precio de 3.510.613 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 932, Libro 13, Folio 35, finca número 1250. Tiene una superficie de 186,71 m².

9. Vivienda sita en la calle Arcos, núm. 4, a favor de don Joaquín Muñoz Espinosa, por el precio de 3.647.227 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 932, Libro 13, Folio 36, finca número 1252. Tiene una superficie de 186,71 m².

10. Vivienda sita en la calle Jaén, núm. 4, a favor de don Francisco Jiménez Cámara, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 886, Libro 12, Folio 213, finca número 1234. Tiene una superficie de 82,28 m².

11. Vivienda sita en la calle Jaén, núm. 10, a favor de don Miguel Martínez Ruiz, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 886, Libro 12, Folio 213, finca número 1215. Tiene una superficie de 82,28 m².

12. Vivienda sita en la calle Colón, núm. 5, a favor de don Antonio Bonilla Pérez, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1059, Libro 16, Folio 141, finca número 1363. Tiene una superficie de 82,28 m².

13. Vivienda sita en la calle Colón, núm. 6, a favor de don Manuel Fernández Flores, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 886, Libro 16, Folio 216, finca número 1237. Tiene una superficie de 82,28 m².

14. Vivienda sita en la calle Colón, núm. 7, a favor de don Francisco Juárez Fábrega, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1059, Libro 16, Folio 16, finca número 1364. Tiene una superficie de 82,28 m².

15. Vivienda sita en la calle Colón, núm. 9, a favor de doña Feliciano Muñoz, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad

de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1069, Libro 16, Folio 149, finca número 1365. Tiene una superficie de 82,28 m².

16. Vivienda sita en la calle Cervantes, núm. 4, a favor de don Andrés Civantos Ble, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1059, Libro 16, Folio 153, finca número 1366. Tiene una superficie de 82,28 m².

17. Vivienda sita en la calle Cervantes, núm. 6, a favor de don Román Castillo Molina, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1059, Libro 16, Folio 157, finca número 1367. Tiene una superficie de 82,28 m².

18. Vivienda sita en la calle Cervantes, núm. 8, a favor de don Pablo Berrio Raya, por el precio de 1.521.434 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 1059, Libro 12, Folio 161, finca número 1368. Tiene una superficie de 82,28 m².

19. Vivienda sita en la Avda. de Andalucía, núm. 1, a favor de don Antonio Viedma Mármol, por el precio de 6.359.322 pesetas. La citada vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, a nombre de este Ayuntamiento, al Tomo 825, Libro 8, Folio 83, finca número 617. Tiene una superficie de 607 m².

Dicha solicitud se acompaña de la correspondiente documentación, siendo especialmente significativa la que acredita la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las viviendas objeto de enajenación por un tiempo superior a dos años, así como su residencia efectiva.

Las viviendas objeto de enajenación, según acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2001, no podrán ser enajenadas hasta que no transcurran 5 años desde la fecha de otorgamiento de la escritura pública.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada por la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que señala que «las Entidades Locales podrán enajenar directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, entre otros, en el siguiente supuesto:

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos: a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley cualquiera que sea su título de ocupación; b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de esta Ley».

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

Acreditada documentalmente la situación física y jurídica de los bienes inmuebles, su valoración por técnico competente, así como la posesión pacífica y continuada de los ocupantes de las mismas por un tiempo superior a dos años y su residencia efectiva, resultan bastante en orden a proceder a la autorización para la enajenación de diecinueve viviendas de propiedad municipal.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas y las normas generales de aplicación, se considera que, en virtud de las competencias atribuidas de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y art 5.3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre,

por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales, esta Dirección General.

RESUELVE

Primero. Autorizar al Ilmo. Ayuntamiento de Villatorres, provincia de Jaén, a que enajene las viviendas identificadas al principio de esta Resolución y que forman parte de su patrimonio municipal en las condiciones y circunstancias expuestas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de agosto de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 4.7.2001), La Viceconsejera, Teresa Agudo López.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 21 de mayo de 2001, por la que se modifica singularmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, en cumplimiento de la sentencia núm. 170 de 2001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo se efectúa a fin de dar cumplimiento a la sentencia

núm. 170 de 2001 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso de apelación núm. 410/00, dimanante del recurso contencioso-administrativo núm. 95/00, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Granada, interpuesto por don Andrés Rodríguez Guerrero, en la que se estima el derecho del demandante a percibir el factor de peligrosidad del complemento específico en el puesto de trabajo de Asesor Técnico, código 370710, del Laboratorio Agroalimentario de Atarfe, de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada, de acuerdo con los criterios y cuantías que retribuye el mismo en el régimen funcional de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo que antecede, conforme a lo previsto en el art. 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de la facultad conferida a esta Consejería de Justicia y Administración Pública para modificar, en determinados supuestos, la relación de puestos de trabajo por el art. 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, en la redacción dada por el artículo único, adpo. c, del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre,

DISPONGO

Artículo Unico. Modificación singular de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación singular de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, conforme a los términos previstos en el Anexo a esta Orden.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de mayo de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. ins.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico RFIDP	PTS	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO

ATARFE

MODIFICADOS

370710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F 9C	B	P-52	ADM. AGRARIA	18 XX---	486,232	1					ATARFE
370710 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F 9C	B	P-52	ADM. AGRARIA	18 XX--X	604,764	1					ATARFE

RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 16 de enero y el 10 de mayo de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. La presente Resolución abarca, únicamente, a las solicitudes relativas al personal con destino en los servicios centrales de las distintas Consejerías.

Segundo. Que el artículo 4.1, en relación con el artículo 1.1 de las mencionadas Ordenes, establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Tercero. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de las repetidas Ordenes se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículo 5, en relación con el artículo 10 y concordantes de las mismas órdenes reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de las distintas provincias.

Segundo. Conceder de plazo hasta el 15 de septiembre para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales o Auxiliares de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- El Director General, P.S. (O. de 23.7.2001), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 16 de enero y el 10 de mayo de 2001, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social que establecen las Ordenes de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante las que se aprueban los Reglamentos de las citadas ayudas, tienen lugar, los siguientes

HECHOS

Primero. La presente Resolución abarca, únicamente, a las solicitudes relativas al personal con destino en los servicios centrales de las distintas Consejerías.

Segundo. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Tercero. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto serán igualmente publicadas mediante Resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de las Ordenes de la Consejería de Gobernación de 10 y 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueban los Reglamentos de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 8 y siguientes de los referidos Reglamentos que regulan la ayuda «Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 5 de los mismos textos, que establece el procedimiento de adjudicación de las ayudas de Acción Social, así como de la Resolución de 20 de febrero del presente año, publicada en el BOJA de 20 de marzo, mediante la que se distribuyen los créditos de Acción Social entre las distintas modalidades de ayudas.

III. Artículo 4.1 de aquellos Reglamentos, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral admitidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2001, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 8 de agosto de 2001.- El Director General, P.S. (O. de 23.7.2001), La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Rosa Bendala García.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 27 de agosto de 2001, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en Ayamonte (Huelva) que presta la empresa INIMA, SA, SERAYA, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el responsable del sector de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de la Unión General de Trabajadores de Huelva ha sido convocada huelga en la empresa INIMA, SA, SERAYA, que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en Ayamonte (Huelva), desde las 22,00 horas del día 3 de septiembre de 2001, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa INIMA, SA, SERAYA, encargada del servicio de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en Ayamonte (Huelva), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en el municipio de Ayamonte (Huelva) colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiéndose alcanzado acuerdo en la fijación de los mismos, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa INIMA, SA, SERAYA, que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en Ayamonte (Huelva), desde las 22,00 horas del día 3 de septiembre de 2001, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de agosto de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Huelva.

A N E X O

Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en turno de noche: Será atendido por un camión con su dotación correspondiente de 1 conductor y 2 peones.

En todo caso, este servicio ha de garantizar la recogida diaria de residuos sólidos del mercado y del ambulatorio.

Servicio de limpieza viaria, en turno de mañana: Será atendido por una barredora mecánica, con su dotación y 4 peones.

Servicio de limpieza de playa: Será atendido por un camión, con su dotación y 4 peones.

Para todos los servicios: 1 encargado y 1 mecánico.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.78100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-118/98.
Beneficiario: Fundación Girasol.
Municipio: Arcos de la Frontera.
Importe: 700.000.

Expediente: TC-2027/98.
Beneficiario: Sdad. Carreras de Caballos.
Municipio: Sanlúcar de Bda.
Importe: 500 000.

Expediente: TC-660/99.
Beneficiario: Fundación Girasol.
Municipio: Arcos de la Frontera.
Importe: 300.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.23A.6.2000, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-111/98.
Beneficiario: Fontanería Corleo, S.L.
Municipio: Chiclana Frontera.
Importe: 300.000.

Expediente: TC-1048/98.
Beneficiario: Luis de Marcos Argote.
Municipio: Cádiz.
Importe: 250.000.

Expediente: TC-1385/98.
Beneficiario: Avestruces de Cádiz, S.L.
Municipio: Benalup.
Importe: 300.000.

Expediente: TC-1599/99.
Beneficiario: Fernando Tardío Bru.

Municipio: Ubrique.
Importe: 600.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: TC-173/97.
Beneficiario: Rafaela Herrera Cides.
Municipio: Ubrique.
Importe: 500.000.

Expediente: TC-306/98.
Beneficiario: Cdad. Usuario Ingen. Eugenio Olid.
Municipio: Medina Sidonia.
Importe: 500.000.

Expediente: TC-456/98.
Beneficiario: Hijos de Juan Moreno Amaya, S.L.
Municipio: Conil de la Frontera.
Importe: 500.000.

Expediente: TC-576/98.
Beneficiario: Discavi, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 300.000.

Expediente: TC-698/98.
Beneficiario: Gabriel Gil Trujillano.
Municipio: El Bosque.
Importe: 300.000.

Expediente: TC-1020/98.
Beneficiario: Altransa, S.A.
Municipio: Algeciras.
Importe: 500.000.

Expediente: TC-1498/98.
Beneficiario: Plásticos y Saneamientos, S.L.
Municipio: Málaga.
Importe: 300.000.

Expediente: TC-2197/98.
Beneficiario: Frutas Cruz Chiclana, S.L.
Municipio: Chiclana Frontera.
Importe: 200.000.

Expediente: TC-401/99.
Beneficiario: Grúas Bahía, S.L.
Municipio: San Roque.
Importe: 1.000.000.

Expediente: TC-670/99.
Beneficiario: Grupo Soto División Courier, S.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 500.000.

Expediente: TC-671/99.
Beneficiario: Aridos Hat, S.L.
Municipio: Granada.
Importe: 500.000.

Expediente: TC-1276/99.
Beneficiario: M.^a Lourdes Alvarez-Ossorio Mora-Figueroa.
Municipio: Cádiz.
Importe: 400.000.

Cádiz, 7 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, del Instituto Andaluz de Deportes, por la que se designa la composición del Jurado Calificador de los XII Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva para el año 2001.

El artículo 4.2 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de abril de 2001, por la que se convocan los XII Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva para el 2001, establece que la composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Efectuadas las designaciones de los diferentes miembros por las distintas instituciones, procede publicar la composición del mencionado Jurado para dar así cumplimiento al mandato establecido en la precitada Orden de 23 de abril de 2001.

En su consecuencia, y en virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de miembros que componen el Jurado Calificador de los «XII Premios del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los componentes del citado Jurado Calificador son los siguientes:

Presidente: El Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, Ilmo. Sr. don Luis Miguel Pons Moriche.
Vicepresidente: El Director del Instituto Andaluz del Deporte, Ilmo. Sr. don Andrés Mérida Guerrero.

Vocales. Designados por el Consejo Andaluz de Universidades:

Ilmo. Sr. don Antonio Oña Sicilia, Profesor Titular y Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Granada.

Don Pedro Sáenz-López Buñuel, Profesor Titular y Director del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Huelva.

Ilmo. Sr. don Santiago Romero Granados, Catedrático y Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr. don Juan Manuel Serón Muñoz, Profesor Titular y Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

Excmo. Sr. don Manuel Porras Sánchez, Profesor Titular y Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Designado por la Secretaría General de Universidades e Investigación: Don Francisco Manuel Solís Cabrera, Secretario del Plan Andaluz de Investigación.

En representación del Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deportes: Ilmo. Sr. don Guillermo J. Jiménez Ramos, Director General de Deportes.

En representación del Instituto Andaluz del Deporte:

Don Juan de la Cruz Vázquez Pérez, Jefe del Departamento de Formación.

Don Emilio Francisco Fernández Moledo, Jefe del Departamento de Investigación y Estudios.

Don Jaime Ruiz Lahoz, Secretario General.

Málaga, 20 de julio de 2001.- El Director, Andrés Mérida Guerrero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de julio de 2001, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz). (Expte.: A5.311.848/8911). (PP. 2152/2001).

El establecimiento de un recargo en concepto de canon de mejora ha venido constituyendo una de las fórmulas de colaboración entre el Estado, o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de poblaciones que fue en su momento establecida y regulada por el Decreto de 1 de febrero de 1952, con las modificaciones introducidas por el Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre, entre otros.

En la actualidad, y por lo que respecta a Andalucía, la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 1996, en su Disposición Adicional Decimoséptima faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración para solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el establecimiento de los cánones de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que van dirigidos, regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 9 de febrero de 1995, BOJA número 26, de 16 de febrero, se autorizó por esta Consejería a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar la implantación de un canon de mejora, derivado de un plan de obras en infraestructuras de abastecimiento y saneamiento por importe de 1.353 millones de pesetas, y un plazo de vigencia hasta final de diciembre del 2008.

Con fecha 25 de enero de 2001, dicha Mancomunidad de Municipios, a través de su Empresa Pública «Aguas del Campo de Gibraltar, S.A.» (en adelante ACGISA), presenta, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 9 de febrero de 1995, expediente de solicitud de revisión del canon de mejora vigente, dadas las nuevas situaciones que se han presentado, basadas, principalmente, en la necesidad de modificar y actualizar el programa inicial de obras aprobado en su día, y en la conveniencia de acoplar el nuevo canon de mejora a un mayor plazo de tiempo, de manera que se adapte mejor al ritmo de ejecución de las obras pro-

gramadas, permitiendo, a la vez, una sensible disminución del precio por m³, esto es, una bajada del recibo del agua en su conjunto, siendo los importes y plazos de aplicación del presente canon los aprobados por el Pleno de la Junta de Comarca de la citada Mancomunidad de Municipios, en sesión del día 30 de noviembre de 2000.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y habiéndose cumplimentado por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía el trámite de audiencia en consulta prevista en el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se regula dicho Consejo, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Importe del canon (I.V.A. excluido)

14 ptas/m³ \cong (0,0841 euros/m³)
 16 ptas/m³ \cong (0,0961 euros/m³)
 18 ptas/m³ \cong (0,1081 euros/m³)
 20 ptas/m³ \cong (0,1202 euros/m³)

Artículo 1. Modificación del vigente canon de mejora.

1. Se modifica, a solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el canon de mejora autorizado por esta Consejería mediante la Orden de 9 de febrero de 1995.

2. Este canon modificado se aplicará sobre las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento, en los términos que regula la presente Orden, para financiar el Programa de obras relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazos de aplicación y valores.

1. Desde su entrada en vigor hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 2015, el presente canon de mejora para abastecimiento y saneamiento tendrá los siguientes períodos de aplicación y sus correspondientes valores:

Vigencia de aplicación

Desde la publicación del canon hasta el 31 de diciembre de 2002
 Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004
 Desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2008
 Desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2015

2. Respecto de cada importe del canon que se aprueba, la parte que financia obras de abastecimiento, y la que se destina a las de saneamiento, son las siguientes:

<u>Importe del canon</u>	<u>Abastecimiento</u>	<u>Saneamiento</u>
14 ptas/m ³ \cong (0,0841 euros/m ³)	8'53 ptas/m ³ [0'0512 euro/ m ³]	5'47 ptas/m ³ [0'0328 euro/ m ³]
16 ptas/m ³ \cong (0,0961 euros/m ³)	9'75 ptas/m ³ [0'0586 euro/ m ³]	6'25 ptas/m ³ [0'0375 euro/ m ³]
18 ptas/m ³ \cong (0,1081 euros/m ³)	10'97 ptas/m ³ [0'066 euro/ m ³]	7'03 ptas/m ³ [0'042 euro/ m ³]
20 ptas/m ³ \cong (0,1202 euros/m ³)	12'18 ptas/m ³ [0'073 euro/ m ³]	7'82 ptas/m ³ [0'047 euro/ m ³]

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta del de la explotación del Servicio de Aguas, por lo que su régimen contable es independiente y separado del de este Servicio.

2. La imposición canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de obras propuesto en la solicitud por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, a través de ACGISA.

Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por la Mancomunidad para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de obras, que figura en la relación que se adjunta como Anexo.

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar (ACGISA) aportará a la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con periodicidad anual a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado del grado de ejecución de las obras programadas en el Anexo hasta la finalización de las mismas, expedido por el Gerente de ACGISA y con el visto bueno del Presidente de la Mancomunidad o persona en quien delegue.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, ACGISA, aportará a la Secretaría General de Aguas de la Consejería

de Obras Públicas y Transportes, con periodicidad anual, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado de la financiación de las obras reseñadas en su Anexo, expedido por el Interventor, y con el visto bueno del Presidente de la Corporación o persona delegada que éste designe, con desglose de las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de dichas cantidades a las obras financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar (ACGISA) deberá efectuar una auditoría por entidad competente y externa a ella misma. Dicha auditoría deberá ser presentada ante la Secretaría General de Aguas para su conocimiento y examen.

Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4.2 y 5.1 de la presente Orden, la Secretaría General de Aguas requerirá a la Mancomunidad la presentación de los referidos certificados de grado de ejecución y de financiación. Su no presentación en el plazo de tres meses, a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados, si se constata por la Secretaría General de Aguas una incorrecta apli-

cación del canon de mejora, ella determinará, previa audiencia de la Mancomunidad, el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo máximo de tres meses desde la presentación de dichos certificados.

Artículo 8. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión y nueva aprobación si durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación:

a) Del programa de obras previsto, en cuanto a presupuestos o a su contenido.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo -incrementos o descensos de consumo (m³), período de aplicación e importe del canon, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación alternativas que posibiliten reducir su cuantía- con objeto de ajustar en la medida de

lo posible el rendimiento del canon a los costes que se pretenden cubrir.

2. Se solicitarán ante la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la modificación y nueva aprobación de la cuantía del canon y el programa de empréstitos y/o de las operaciones financieras que, en su fecha, se acuerde por la Mancomunidad, de acuerdo se informe por la citada Secretaría General.

Disposición Final Primera. Autorización para su desarrollo. Se autoriza al Viceconsejero de esta Consejería para dictar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor. Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2001

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO
PROGRAMA DE OBRAS

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	
	(EN PESETAS)	(EN EUROS)
1. ABASTECIMIENTO		
Castellar de la Frontera:		
Ampliaciones y mejoras en filtraciones, bombeos y redes de suministro de agua en el Castillo de Castellar.	12.000.000.-	72.121'45.-
Jimena de la Frontera:		
Ampliaciones y mejoras en captaciones, bombeo y redes de suministro de aguas.	50.000.000.-	300.506'05.-
San Martín del Tesorillo:		
Ampliaciones y mejoras en captaciones, bombeo y redes de suministro de aguas en Tesorillo.	38.000.000.-	228.384'60.-
San Roque:		
Construcción de depósitos, ampliaciones y mejoras de redes de suministro de aguas.	249.250.000.-	1.498.022'67.-
Subtotal obras de abastecimiento	349.250.000.-	2.099.034'77.-
2. SANEAMIENTO		
Castellar de la Frontera:		
Ampliaciones y mejoras en bombeos, colectores y redes de saneamiento.	15.050.000.-	90.452'32.-
Jimena de la Frontera:		
Ampliaciones y mejoras en bombeos, colectores y redes de saneamiento.	100.000.000.-	601.012'10.-
San Martín del Tesorillo:		
Ampliaciones y mejoras en bombeos, colectores y redes de saneamiento en Tesorillo.	9.000.000	54.091'09.-
San Roque:		
Ampliaciones y mejoras en bombeos, colectores y redes de saneamiento.	100.000.000.-	601.012'10.-
Subtotal obras de saneamiento	224.050.000.-	1.346.567'62.-
Total obras de abastecimiento y saneamiento	573.300.000.-	3.445.602'39.-

(*) Importes con el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) excluido.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 81/2001, interpuesto por don Eduardo Guija Villa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 1 de agosto de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 3 DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 81/2001, INTERPUESTO POR DON EDUARDO GUIJA VILLA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 81/2001, interpuesto por don Eduardo Guija Villa contra la Resolución por la que se publica la relación definitiva de admitidos con servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud de la Bolsa de Reubicación del Servicio Andaluz de Salud en esta provincia, de fecha 29 de marzo de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia prece-dida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 1 de agosto de 2001. El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 4 de octubre de 2001, a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 81/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de agosto de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 80/2001, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Guzmán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

En fecha 1 de agosto de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 80/2001, INTERPUESTO POR DOÑA CARMEN RODRIGUEZ GUZMAN

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 80/2001, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Guzmán contra la Resolución por la que se publica la relación definitiva de admitidos con servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud de la Bolsa de Reubicación del Servicio Andaluz de Salud en esta provincia, de fecha 29 de marzo de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia prece-dida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 1 de agosto de 2001. El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 4 de octubre de 2001, a las 11 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 80/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de agosto de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 78/2001, interpuesto por don Juan Manuel Iglesias Ramírez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

En fecha 29 de junio de 2001 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz:

«RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SALUD DE CADIZ, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 78/2001, INTERPUESTO POR DON JUAN MANUEL IGLESIAS RAMIREZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 78/2001, interpuesto por don Juan Manuel Iglesias Ramírez contra la Resolución por la que se publica la relación definitiva de admitidos con servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud de la Bolsa de Reubicación del Servicio Andaluz de Salud en esta provincia, de fecha 29 de marzo de 2001.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que la integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Cádiz, 29 de junio de 2001. El Delegado Provincial de Salud, Fdo.: Hipólito García Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 26 de septiembre de 2001, a las 13 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 78/2001.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 6 de agosto de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art.109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: G.I. AYTO.
Localidad: Zahara.
Crédito: 46100.
Programa: 22 I.
Finalidad: Mantenimiento.
Importe: 3.370.340.

Cádiz, 18 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2001, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Asistencia a Emigrantes Temporeros Andaluces y sus Familias, a las Corporaciones Locales relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.46801.22H.9.

Sevilla, 13 de agosto de 2001.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

A N E X O

Proyecto núm. 1.
Entidad responsable: Diputación Provincial de Sevilla.
Denominación del proyecto: «Programa de atención a emigrantes temporeros y sus familias».
Subvención concedida: 57.500.000 ptas.

RESOLUCION de 13 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el artículo 18.3 de la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2001 de la

Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2001, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas para la Atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las Entidades relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.48500.22H.3.

Sevilla, 13 de agosto de 2001.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ANEXO

NOMBRE	TÍTULO PROYECTO	SUBVENCIÓN
Familia Vicenciana Proyecto Miguel Mañara	Rehabilitación e integración social de marginados sin hogar	10.000.000 Pts
Hijas de la Caridad de San Vicente de Pául	Comedor San Vicente de Paul	9.400.000 Pts
Hijas de la Caridad de San Vicente de Pául	Cocina económica Ntra. Sra. del Rosario	6.900.000 Pts
Aliento	Centro educacional infantil	3.100.000 Pts
Cristo Vive - Voluntariado social y ecuménico	Centro de Acogida "Comunidad de los Bienaventurados"	2.900.000 Pts
AFAR	Mantenimiento	2.500.000 Pts
Zaqueo - Asociación para la reinserción	Aprendiendo a vivir en sociedad	2.000.000 Pts
Villela Or Gao Calo	Apoyo al transporte de familiares de reclusos	2.000.000 Pts
Hijas de la Caridad de San Vicente de Pául	Evitando desigualdades: acción con lo sin techos	1.500.000 Pts
Adoratrices	Centro juvenil Santa M ^a Micaela	1.400.000 Pts
COLEGA - Colectivo de Lesbianas y Gays de Andalucía	Programa y actividades	1.000.000 Pts
Fundación Don Bosco	Taller para el aprendizaje de oficios básicos para marginados sin hogar	1.000.000 Pts
AESIM - Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer	Mediación para la prevención de los malos tratos	1.000.000 Pts
Parroquia de San Antonio de Padua	Centro benefico-social San Antonio de Padua	950.000 Pts
Teléfono de la Esperanza de Sevilla	Taller de autoayuda para personas separadas	750.000 Pts
Teléfono de la Esperanza de Sevilla	Grupos de encuentro y relaciones humanas	600.000 Pts
Sida Contigo	Atención Psico-socio-jurídica a personas con VIH/SIDA en libertad y prisión y familiares	600.000 Pts
Comité Ciudadano Antisida de Sevilla	Atención integral al colectivo de personas afectadas por el VIH/SIDA	500.000 Pts

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación ordinaria de servicio mediante concurso abierto que se cita. (PD. 2442/2001).

En BOJA núm. 74, de fecha 30.6.01, se publicó anuncio abriendo plazo para presentación de ofertas de posibles interesados en esta licitación.

Posteriormente, se ha observado en la tramitación del procedimiento que, por error, se facilitó a los licitadores interesados un pliego de prescripciones técnicas que no era el que correspondía a este contrato. Esta circunstancia ha viciado el proceso, por lo que debe procederse a subsanar el error cometido iniciando nuevamente el plazo de presentación de ofertas en condiciones correctas y ajustadas al contenido exacto de esta contratación. Quedan sin efecto las ofertas presentadas.

Por todo ello, se vuelve a convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

- Título: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial.
- Presupuesto máximo: Cuatro millones (4.000.000 de ptas. o 24.040,48 euros).
- Plazo de ejecución: 12 meses.
- Fianza provisional: 80.000 pesetas o 480,81 euros (2% del presupuesto máximo).

- Tramitación: Ordinaria.
- Clasificación: No se requiere.
- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación podrán retirarse en la Secretaría General, Paseo de la Estación, núm. 19, primera planta, de Jaén, durante los días laborales, desde las diez a las catorce horas, dentro del plazo de presentación de proposiciones.
- Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.
- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Cronista González López, s/n, planta baja, de Jaén, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envían por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

También se podrán presentar a través de telefax en el núm. 953/01.32.67, y siempre antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes al día final del plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentos exigidos: Los indicados en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del sexto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuera sábado o inhábil, se hará el primer día hábil siguiente en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.

- Apertura de proposiciones: Se hará el cuarto día siguiente de aquél en que se realice el examen de la documentación; si fuese inhábil o sábado, se hará el primer día hábil siguiente y en el mismo lugar anteriormente indicado.

- Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si los hubiese, en cuyo caso se procederá al oportuno prorrateo.

Jaén, 10 de agosto de 2001.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. 01/01).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 01/01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de los órganos judiciales de la capital y provincia de Málaga.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Estado de 28.4.2001 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26.4.2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 60.000.000 de pesetas (360.607,26 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.6.01.

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 57.000.000 de pesetas (342.576,89).

Málaga, 7 de agosto de 2001.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2433/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1929-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rehabilitación del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén). Expediente: J-95/01-A.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cazorla (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 233.888.599 ptas. (1.405.698,79 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro millones seiscientos setenta y siete mil setecientos setenta y dos pesetas (4.677.772 ptas.). Veintiocho mil ciento trece euros con noventa y ocho céntimos (28.113,98 euros).

b) Definitiva: Nueve millones trescientas cincuenta y cinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (9.355.544 ptas.). Cincuenta y seis mil doscientos veintisiete euros con noventa y cinco céntimos (56.227,95 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono:

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día anterior antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría e.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Jaén.

d) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n, 23071, Jaén.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: 23071, Jaén.

d) Fecha: Apertura Administrativa a los 29 días de la publicación en BOJA.

e) Fecha: Apertura Técnica a los 33 días de la publicación en BOJA.

f) Fecha: Apertura Económica a los 40 días de la publicación en BOJA.

g) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 27 de agosto de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 27 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2432/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2001-1788-07-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edificación de 62 viviendas de promoción pública en Jódar (Jaén). Expediente: J-96/080-V.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Jódar (Jaén).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 382.323.110 ptas. (2.297.808,17 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Cero pesetas (0 euros).

b) Definitiva: Quince millones doscientas noventa y dos mil novecientos veinticuatro pesetas (15.292.924 ptas.). Noventa y un mil novecientos doce euros con treinta y tres céntimos (91.912,33 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/00.14.00.

e) Telefax: 953/20.14.76.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A los 25 días de la publicación en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad: 23071, Jaén.

d) Fecha: A los 33 días de la publicación en BOJA.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Jaén, 27 de agosto de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2429/2001).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: 2001-1826-01-01.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras rehabilitación 16 viviendas de promoción pública actuaciones singulares en antiguo grupo escolar en Almachar (Málaga). Expediente MA-97/04-AS.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Almachar (Málaga).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 103.035.128 ptas. (619.253,59 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Dos millones sesenta mil setecientos tres pesetas (2.060.703 ptas.), doce mil trescientos ochenta y cinco euros con siete céntimos (12.385,07 euros).

b) Definitiva: Cuatro millones ciento veintiuna mil cuatrocientas cinco pesetas (4.121.405 ptas.), veinticuatro mil setecientos setenta euros con catorce céntimos (24.770,14 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga (Málaga), 29071.

d) Teléfono: 951/03.70.00.

e) Telefax: 951/03.83.83.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas de la fecha límite de la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Otros requisitos: los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 24 de septiembre de 2001.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, o en el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955/05.80.49.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas.

b) Domicilio: Pza. San Juan de la Cruz.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: 10 de octubre de 2001.

e) Hora: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

Málaga, 17 de agosto de 2001.- El Delegado, Angel Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (Expte. SC 1/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC 1/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material instrumental para los Laboratorios de Sanidad Vegetal. Lote 4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil pesetas (34.150.000 ptas.) (205.245,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de julio de 2001.

b) Contratista: Varian Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y tres millones seiscientos cuarenta mil ptas. (33.640.000 ptas.) (202.180,47 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de agosto de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (Expte. SH 26/2001).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 26/2001.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 14 vehículos homologados para la Delegación Provincial de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas (22.008.574 ptas.) (132.274,19 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de julio de 2001.

b) Contratista: Hispanomoción, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veintidós millones ocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas (22.008.574 ptas.) (132.274,19 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de agosto de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita. (Expte. SH 27/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SH 27/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 14 vehículos homologados para la Delegación Provincial de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones ocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas (22.008.574 ptas.) (132.274,19 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31 de julio de 2001.
 - b) Contratista: Hispanomoción, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Veintidós millones ocho mil quinientas setenta y cuatro pesetas (22.008.574 ptas.) (132.274,19 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de agosto de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de consultoría y asistencia. (Expte. CAC 2/2001).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CAC 2/2001.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración de resultados a partir de los datos obtenidos en las fincas colaboradoras.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 62, de fecha 31.5.2001.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dieciocho millones cuatrocientas cincuenta y una mil quinientas cuarenta pesetas (18.451.540 ptas.) (111.436,89 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de julio de 2001.

b) Contratista: Inserco Ingenieros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diecisiete millones quinientas veintiocho mil novecientas sesenta y tres pesetas (17.528.963 ptas.) (105.531,18 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de agosto de 2001.- La Secretaria General Técnica, Claudia Zafra Mengual.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración-Suministros.
 - c) Número de expediente: 2001/104824 (5/01).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para determinaciones serológicas de enfermedades transmisibles en donaciones de sangre (a104824-CRT-MA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 30.6.01.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.330.880 ptas. (68.099,96 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.7.01.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 10.296.000 ptas (61.880,21 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total.
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 14 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: 2001/061590 (6/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo C (a61590-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 45, de 19.4.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.600.000 ptas. (99.768,01 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.6.01.

b) Contratista: Agip España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.384.000 ptas (86.449,58 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Motril-Alpujarra (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: 2001/058680

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de instalaciones de los Centros de Salud de la Agrupación (a58680-AMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 64, de 5.6.01.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.800.000 ptas. (64.909,30 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.8.01.

b) Contratista: Sierra Nevada Multiservicios, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.022.400 ptas. (60.235,84 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: 2001/101130.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro anual de gasóleo C según necesidades (a101130-HCI).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 21.6.01.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.744.450 ptas. (130.686,77 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.7.01.

b) Contratista: Repsol Comercial Productos Petrolíferos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.744.450 ptas. (130.686,77 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 14 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/141442). (PD. 2439/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legisla-

tivo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Guadix-Baza (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2001/141442.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de Centros dependientes de la Agrupación (141442-AGB).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil doscientas trece pesetas (24.975.213 ptas.). Ciento cincuenta mil ciento cuatro euros con cinco céntimos (150.104,05 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Guadix (Granada), 18500.
 - d) Teléfono: 95/803.47.03.
 - e) Telefax: 95/803.47.20.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. del Sur, 13, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la mencionada Agrupación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/150080). (PD. 2440/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Guadix-Baza (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2001/150080.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que realiza turnos de Atención Continuada en Centros dependientes del Distrito de Baza (150080-AGB).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones cuatrocientas treinta y una mil cuatrocientas cuarenta pesetas (14.431.440 ptas.). Ochenta y seis mil setecientos treinta y cuatro euros con setenta céntimos (86.734,70 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Guadix (Granada), 18500.
 - d) Teléfono: 95/803.47.03.
 - e) Telefax: 95/803.47.20.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. del Sur, 13, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la mencionada Agrupación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 22 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/150154). (PD. 2441/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Guadix-Baza (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2001/150154.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal que realiza turnos de Atención Continuada en Centros dependientes del Distrito de Guadix (150154-AGB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintisiete millones ciento seis mil trescientas sesenta pesetas (27.106.360 ptas.). Ciento sesenta y dos mil novecientos doce euros con cincuenta céntimos (162.912,50 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Mariana Pineda, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Guadix (Granada), 18500.

d) Teléfono: 95/803.47.03.

e) Telefax: 95/803.47.20.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. del Sur, 13, Granada, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la mencionada Agrupación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/156959). (PD. 2438/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta Europa. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 2001/156959 (19/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de rodilla, hombro y cadera (156959-HPU).

b) División de lotes y números: 5 partidas.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones ochocientas sesenta mil pesetas (10.860.000 ptas.).

sesenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve euros con noventa y un céntimos (65.269,91 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% de presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. de Getares, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Algeciras, Cádiz, 11207.

d) Teléfono: 95/602.50.62.

e) Telefax: 95/602.50.61.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/171083). (PD. 2434/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2001/171083 (3D/01).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de recogida, transporte de muestras biológicas de procedencia humana, realización en laboratorio clínico de las pruebas analíticas que se soliciten

y la remisión al hospital de los informes técnicos con sus resultados (171083-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones quinientas sesenta y dos mil quinientas sesenta pesetas (7.562.560 ptas.) cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un euros con noventa céntimos (45.451,90 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 95/924.74.27.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5. 21660, Minas de Riotinto, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos, el décimo primer día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/075851). (PD. 2435/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2001/075851 (H.M. 13/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de sondas y catéter (75851-HMO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de Motril.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticinco millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y una pesetas (25.668.761 ptas.), ciento cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y dos euros con treinta y seis céntimos (154.272,36 euros).
5. Garantías. Provisional: Se dispensa.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfono: 95/803.82.02.
 - e) Telefax: 95/803.84.38.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, a las 13 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/149484). (PD. 2436/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: 2001/149484 (C.A. 148/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de menaje de cocina reutilizable y de un solo uso (149484-HTO).
 - b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: 15 partidas.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones ochocientos catorce mil pesetas (36.814.000 ptas.). Doscientos veintiún mil doscientos cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (221.256,60 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
 - d) Teléfono: 950/01.61.21.
 - e) Telefax: 950/01.61.21.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital a las 11,00 horas del undécimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 24 de agosto de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2001/153680). (PD. 2437/2001).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 11 y 18.2 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 2001/153680 (C.A. 144/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza (153680-HTO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 18 partidas.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones trescientas cincuenta y siete mil doscientas setenta pesetas (20.357.270 ptas.) Ciento veintidós mil trescientos cuarenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos (122.349,66 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950/01.61.21.

e) Telefax: 950/01.61.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de agosto de 2001.- El Director Gerente, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de los servicios que se relacionan mediante concurso por procedimiento abierto.

Expediente 2CAS/2001.

Denominación: Servicio de Vigilancia del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén).

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 10.888.206 ptas.

Empresa adjudicataria: Provibe, S.L.

Expediente 3CAS/2001.

Denominación: Servicio de Vigilancia de Edificio, sede de varias Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 16.256.941 ptas.

Empresa adjudicataria: Provibe, S.L.

Expediente 5CAS/2001.

Denominación: Servicio de limpieza de la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 11.203.035 ptas.

Empresa adjudicataria: Purlim, S.A.

Expediente 6CAS/2001.

Denominación: Servicio de limpieza del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Jaén).

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 23.052.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Purlim, S.A.

Expediente 7CAS/2001.

Denominación: Servicio de limpieza de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares (Jaén).

Procedimiento: Concurso abierto.

Importe: 53.160.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Euroлимп, S.A.

Expediente 8CAS/2001.

Denominación: Servicio de limpieza de los Centros de Día para mayores de la provincia de Jaén.

Procedimiento: Concurso abierto.
 Importe: 52.839.000 ptas.
 Empresa adjudicataria: Lintec, S.L.

Jaén, 9 de agosto de 2001.- La Delegada (Dto. 21/85),
 El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 01/04827.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 01/04827.

- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Objeto: Proyecto de ejecución 1.ª fase de urbanización interior parcela uso universitario en el peri-no-2, Resolana, prolongación Avda. Torneo, Facultad de Odontología.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 58.073.439 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26.7.2001.
- b) Contratista: Germán Gil-Senda, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 58.073.439 ptas.

Sevilla, 26 de julio de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29362761	HELADERIA MAYKE S.L.	NOTIFICA-EH2901-2000/3015
Documento:	0291290015554	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2000/1314	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290008512	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X0266187P	FIASCHI LEONELLO	NOTIFICA-EH2901-2001/883
Documento:	0291290030710	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/32	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290041884	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X0266187P	FIASCHI LEONELLO	NOTIFICA-EH2901-2001/884
Documento:	0291290030701	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/31	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	0301290041893	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X0266187P	FIASCHI LEONELLO	NOTIFICA-EH2901-2001/885
Documento:	0291290030726	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/33	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290041902	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24574631M	JIMENEZ PRIEGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2001/586
Documento:	0301290041875	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24710783C	ALTAMIRANO MACARRON ADEODATO	NOTIFICA-EH2901-2001/2777
Documento:	0301290024734	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24804227S	RUIZ CALVO JOSE L	NOTIFICA-EH2901-2001/2326
Documento:	0291290034910	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/391	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
33354239F	MORENO LOPEZ JUAN JORGE	NOTIFICA-EH2901-2001/2378
Documento:	0291290032582	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/181	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
33363790J	FERRER PALOMARES MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/1727
Documento:	0301290041850	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
33384253Y	CRUZ GUSTOS YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2001/2399
Documento:	0291290032573	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/180	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290041866	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34012351C	RUIZ FERNANDEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/1601
Documento:	0291290032695	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2001/189	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290022984	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A29229077	RIASARU SA	NOTIFICA-EH2901-2001/6043
Documento: 0161290019360	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/41037	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29620267	ZERGONSA SURESTE SL	NOTIFICA-EH2901-2001/6151
Documento: 0161290018806	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/36996	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29657582	PROMOCIONES FUENSANGUINEA SL	NOTIFICA-EH2901-2001/4599
Documento: 0161290015671	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/55372	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29851151	LAELCO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2001/6048
Documento: 0161290019146	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/44857	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290019166	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/44857	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29851151	LAELCO INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2001/6057
Documento: 0161290019174	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/44857	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B29866977	LAGAR DE CAMPOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2001/3907
Documento: 0161290010882	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/68425	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
G29797628	ALMAR SC	NOTIFICA-EH2901-2001/3555
Documento: 0100290306071	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0182509G	GONZALEZ CARRASCOA M VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2001/3880
Documento: 0161290011576	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1994/34546	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0326125P	FREIDORF-HANSEN PER	NOTIFICA-EH2901-2001/4538
Documento: 0161290014654	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1995/26062	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0525393G	WALLACE DAVIS THOMAS RICHARD GLENN	NOTIFICA-EH2901-2001/3327
Documento: 0100290306084	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X0752260E	RODICA DAN	NOTIFICA-EH2901-2000/6951
Documento: 0100290234541	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X1421641B	YETTEFTI OULAD SELLAN A.	NOTIFICA-EH2901-2001/2791
Documento: 0100290304981	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2098062W	BROCKLESBY JAYNE LOUISE	NOTIFICA-EH2901-2001/273
Documento: 0100290240546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2457160R	TOLLER C	NOTIFICA-EH2901-2001/434
Documento: 0100290290406	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2505493B	PLATT ROGER ARNOLD	NOTIFICA-EH2901-2001/2835
Documento: 0100290304890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X2556492L	RUSSEL CAROLYN E	NOTIFICA-EH2901-2001/414
Documento: 0100290292823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
00501937P	REY GONZALEZ MARIA LOURDES DEL	NOTIFICA-EH2901-2001/4349
Documento: 0161290012691	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/10284	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
06957233D	DIEZ FLORES MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/3977
Documento: 0161290012116	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/26206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
07698584R	BRAVO MARTINEZ CONSUELO	NOTIFICA-EH2901-2001/654
Documento: 0100290232670	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
07736425F	GARCIA RODILLA FLORENTINO	NOTIFICA-EH2901-2001/2635
Documento: 0100290292722	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
08919275J	MORENO MIRA, LAURA	NOTIFICA-EH2901-2001/3894
Documento: 0161290010930	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/66665	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
12053532Z	ZULETA REALES DE CARVAJAL DUARTE	NOTIFICA-EH2901-2001/2488
Documento: 0100290189766	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24293057C	DOMECH FUNES MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2001/2123
Documento: 0161290005154	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/41652	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24570597L	PERAL LOPEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2001/6468
Documento: 0161290021252	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1994/8206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24574631M	JIMENEZ PRIEGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2001/586
Documento: 0100290178272	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24643799N	LARIO BOBADILLA MARIA TERESA	NOTIFICA-EH2901-2001/656
Documento: 0100290232880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24691183Q	GARCIA MORENO VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2001/1914
Documento: 0100290214511	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24703382W	VILLODRES PADILLA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/6471
Documento: 0161290021162	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1992/18498	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24710783C	ALTAMIRANO MACARRON ADEODATO	NOTIFICA-EH2901-2001/2777
Documento: 0100290212225	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24710917Q	BENITEZ TOME JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2001/5927
Documento: 0161290019383	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/42987	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24737705D	RUBIO MATA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2001/2666
Documento: 0100290215883	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24798091C	LARRUBIA CEBREROS JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/4861
Documento: 0161290016700	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1998/4605	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24800207C	SANTANA ORTIZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2001/6053
Documento: 0161290018580	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/1249	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
24809710R	RUIZ HURTADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2001/4609
Documento: 0161290015691	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1997/55371	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
24879795M	MORALES REINA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/6124
Documento:	0161290019614	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/41071	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24893855N	TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2001/2181
Documento:	0100290211725	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25026760T	VILLAMUELA VAZQUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2000/6246
Documento:	0100290219355	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25042727M	MARTINEZ ESPAÑA MELCHOR	NOTIFICA-EH2901-2000/6938
Documento:	0100290225750	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25073254B	GALLEGO JIMENEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2001/4562
Documento:	0161290015202	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1995/17128	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25089053D	ORTEGA VILLEGAS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH2901-2001/2543
Documento:	0161290006213	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/17771	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25701896V	MASSANET MIGUEL ALBERTO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2001/6683
Documento:	0161290021584	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1995/16658	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27393243J	GUEVARA CRUZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2901-2001/572
Documento:	0100290237043	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28458110A	GOMEZ TORRES ANA	NOTIFICA-EH2901-2001/736
Documento:	0100290181163	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29249258C	FERNANDEZ RODRIGUEZ GINES	NOTIFICA-EH2901-2001/3195
Documento:	0100290228053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30031131P	HIDALGO QUEJO CARLOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2001/5150
Documento:	0161290017625	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/41954	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33363790J	FERRER PALOMARES MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2001/1727
Documento:	0100290214804	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33365073P	MASSANET DE MIGUEL SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2001/6682
Documento:	0161290021593	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1995/16658	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33380290E	REPISO HEREDIA JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2001/4514
Documento:	0161290013332	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1994/55501	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45239464M	BALLESTEROS RGUEZ MARCOS	NOTIFICA-EH2901-2001/2948
Documento:	0100290292081	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
51444507Q	CARRETERO ACCAME RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2001/3904
Documento:	0161290010820	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/70024	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53680778C	CUBEROS MIRANDA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2001/3457
Documento:	0161290010093	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/59768	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
74570310D	FERNANDEZ MEZCUA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2001/2421
Documento:	0100290215901	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74759761D	CANTERO MONTOYA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2001/3489
Documento:	0161290010486	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1997/64777	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 10 de agosto de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Josefa López Pérez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de agosto de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Málaga o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 631/00.

Notificado: Elías Wahnnon Levy, «Salud y Confort». Ultimo domicilio: Apartado de Correos 286, Málaga. Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 24/01.

Notificado: Super Juguetes, S.L. Ultimo domicilio: C/ Córdoba, 22, Málaga. Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 54/01.

Notificado: C.T.C. Real Estate, S.L. Ultimo domicilio: C/ Sagitario, 9, local 112, Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga). Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 125/01.

Notificado: Carpintería Hermanos Ramos, S.L., «Hnos. Ramos». Ultimo domicilio: C/ Calvario, s/n, Estepona (Málaga). Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 133/01.

Notificado: José Miguel Morales González, «El Bombazo». Ultimo domicilio: Pza. Mozart, 7, Local 22-23, Málaga. Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 142/01.
 Notificado: Elite Cocina, S.L.
 Último domicilio: C/ Duquesa de Parcent, 2, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 164/01.
 Notificado: Estudio Marbella, S.L.
 Último domicilio: C/ Ramón Gómez de la Serna, 4, Marbella (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 6 de agosto de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución del expediente de suspensión de actividades núm. 108/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución de suspensión de actividades de su consulta que tiene formulada esta Delegación Provincial en el Expediente Administrativo núm. 108/01, incoado a don Carlos Prieto de Abajo, con domicilio últimamente conocido en C/ Santa María, núm. 1, de La Puebla del Río (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación para interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Sevilla, 9 de agosto de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

NOTIFICACION del Servicio Andaluz de Salud, de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería.

Notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de reintegro tramitado por la Dirección Económico-Administrativa del Hospital Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá dirigirse al Hospital Torrecárdenas, Dirección Económico-Administrativa, sito en Paraje Torrecárdenas, s/n, en Almería, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indica:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Director Económico-Administrativo.

Interesado: Don José Manuel López López.
 DNI: 27.271.406.
 Último domicilio: La Juaida, calle número 12, 5 (04230, Almería).
 Acto administrativo: Notificación.
 Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe 1.066.063 ptas.

Sevilla, 9 de agosto de 2001.- La Directora General de Gestión Económica, P.S., El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 34/99, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.G., y en base a tal declaración, asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Jesús Martínez Martínez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 3 de julio de 2001, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 34/99, dictó Resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de desamparo del menor J.M.G., nacido en Barcelona el día 20 de mayo de 1987, y, en base a tal declaración, asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores la tutela de dicho menor.
2. Constituir el acogimiento familiar del menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que ha prestado su consentimiento el padre del menor, con las personas declaradas idóneas a tal efecto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Jesús Martínez Martínez, en paradero desconocido, y con último domicilio conocido en Martorell (Barcelona), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 3 de julio de 2001.- El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a la interesada que se relaciona, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este edicto que deberá comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificada en los siguientes

procedimientos, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesada: Grafín Von Bismarck Gunilla Margaretha.
NIF: X1489339C.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva, liquidaciones:

A2985001030000100.
A2985001030000110.
A2985001030000121.

Málaga, 1 de agosto de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, P.A., Fernando Pardo Caballos.

EDICTO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente		Procedimiento
N.I.F.	Nombre	Descripción
271922025	CARMEN GARCIA LOPEZ	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en Vía Ejecutiva. Liquidaciones: A0460000030000049; A0460000030000038; A0460000030000082; A0460000030000071.
A04035572	ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA SA	Notificación de embargo de los vehículos: M-11842-R; AL-01980-R; AL-00192-R. (Diligencia: 049923001879w)

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 2 de agosto de 2001.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Fernando Pardo Caballos.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, sobre citación para notificación por comparecencia.

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación en Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional de Recaudación, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciem-

bre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Don Antonio Chía Chía.
Sujeto pasivo: Construcciones Martín Juárez, S.A.
CIF: A41137266.

Procedimiento: Providencia de subasta.

Notificaciones pendientes: Cédula notificación de la providencia de subasta y venta gestión directa expte. Construcciones Martín Juárez, S.A.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 23-5.ª pl.

El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 16 de agosto de 2001.- El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Enrique Prieto Jurado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2001, ha acordado aprobar las siguientes

«BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A TRES PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2000

1.º Normas generales.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de 3 plazas de Oficial de Mantenimiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000, pertenecientes a la plantilla de funcionarios e integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo D, dotadas con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad que para el ingreso al servicio de la Administración Local establecen las disposiciones legales vigentes:

a) Ser español o española o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación a los 65 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera en la plaza de que se trate.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado correspondiente, copia del permiso de conducción y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado 3.4. Deberán acompañar, igualmente, a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. La tasa por prestación del servicio de participación en pruebas selectivas asciende, según la correspondiente Ordenanza Reguladora, a quinientas pesetas (tres euros), que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plazas Oficial de Mantenimiento de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba».

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución en el término de un mes declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha Resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo

señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma Resolución se harán públicos el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal.
- Un responsable del Servicio o Departamento a que esté adscrita la plaza o, en su defecto, un empleado cualificado de la Corporación.
- Un técnico o experto en la materia o especialidad.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera y deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP, conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.ª

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 3.ª

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y presentados al primer ejercicio de la oposición, previamente a la corrección de éste, y los calificará conforme al baremo que figura como Anexo II a las presentes Bases. Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público conjuntamente con las calificaciones correspondientes a dicho ejercicio.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Quienes hayan prestado servicios a la Corporación y deseen que se valoren como mérito los mismos lo harán constar en la solicitud de participación, interesando la aportación de oficio del correspondiente justificante a la documentación presentada.

Oposición.

De conformidad con el contenido del programa y ejercicios que figuran en el Anexo III.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la finalización del plazo de presentación de instancias. El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la Resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

7.º Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaigan automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria, con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra resultante del sorteo público único, para todas las convocatorias que se celebren durante el año, que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios escritos sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante y, por tanto, podrá eliminar directamente a los opositores en cuyas hojas de examen figuren nombres, rasgos, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

8.º Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará pública en la forma prevista en la base 6.ª la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el concurso y en cada uno de los ejercicios de la oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el concurso; de persistir la igualdad, en el ejercicio de carácter práctico y en los restantes por orden

de celebración, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

9.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso y en cada prueba y el resultado final. Los interesados podrán aducir alegaciones durante un plazo de diez días sobre las anteriores calificaciones, que serán tenidas en cuenta por el Tribunal al formular la relación definitiva de aprobado/s, que se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª, y que son:

9.1. Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de 1.º grado o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.3. Informe del Médico de Empresa de esta Corporación sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.5. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

9.6. Fotocopia del permiso de conducir, acompañada del original para su consulta.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que, habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria, no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presente la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación o por el órgano que en virtud de delegación de aquél tenga atribuida la competencia sobre nombramiento de personal, el opositor u opositores nombrado/s deberá/n tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquéllos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/79, de 5 de abril.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Ver Anexo I en página 14.731 del BOJA núm. 99, de 28 de agosto de 2001

ANEXO II

FASE DE CONCURSO

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en esta Excma. Diputación Provincial en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

A estos efectos, no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 4,00 puntos.

B) Valoración de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

b.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

b.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.1.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

b.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

b.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

b.1.6. De 201 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto.

b.1.7. De 301 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos.

b.1.8. De más de 400 horas o de 80 días: 2,00 puntos.

Cuando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

b.2. Por la participación como ponente en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, máximo 0,50 puntos.

C) Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según el siguiente baremo:

- Título Universitario de Grado Medio: 1,5 puntos.

- Formación Profesional 2.º grado: 1,25 puntos.

- Bachiller Superior o BUP: 1 punto.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

D) Méritos específicos.

Por publicaciones, ponencias, etc., de carácter científico o técnico y que estén relacionadas con la plaza convocada se otorgará hasta un máximo de 1 punto.

ANEXO III

EJERCICIOS Y PROGRAMAS DE LA OPOSICION

- Primer ejercicio. Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 50 preguntas, tipo test, formuladas sobre las materias recogidas en el temario durante un tiempo máximo de 60 minutos. El Tribunal establecerá el número máximo de respuestas válidas para superar la prueba.

- Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza y relacionado con los temas específicos del programa durante el tiempo máximo que establezca el Tribunal.

P R O G R A M A

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes, características y estructura. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

2. Nociones Generales sobre la Corona y los Poderes del Estado.

3. La Administración Pública española. Tipología de los entes públicos territoriales: Las Administraciones del Estado, Autonómica y Local.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general sobre las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Régimen Local español. Principios Constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Instrucción del Ministerio de Industria BT-009 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

2. Unidades eléctricas generales: Tensión, intensidad y potencia. Aparatos que las miden.

3. Suministros en Baja Tensión. Previsión de cargas. Acometidas, cajas generales de protección, líneas repartidoras, derivaciones individuales, contadores, cuadros de mando y protección.

4. Instalaciones interiores de vivienda. Prescripciones generales (REBT 023).

5. Instalaciones interiores de vivienda. Ejecución de las instalaciones (REBT 024).

6. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones particulares (REBT 025).

7. Alumbrados de emergencia y señalización. Instalaciones de alarmas.

8. Instalaciones de comunicación. Instalación de: Relojes eléctricos, antenas de televisión y radio frecuencia.

9. Tipos de avería de una red eléctrica de Baja Tensión.

10. Instalaciones de puesta a tierra. Elementos que deben ponerse a tierra.

11. Dimensionado en las instalaciones eléctricas. Potencias a considerar. Factores de simultaneidad. Dimensionado de conductores: Cálculo por densidad de corriente. Cálculo por caída de tensión. Dimensionado de conductores.

12. Instalaciones especiales. Megafonía, telefonía, redes de ordenadores.

13. Iluminación fluorescente. Sistemas. Lámparas de arranque rápido. Montaje. Reactancias y cebadores.

14. Sistemas de Refrigeración y Calefacción.

15. Instalación de tuberías. Sistemas, Redes. Recogida y evacuación de aguas pluviales.

16. Normativa sobre prevención de riesgos laborales en las funciones de mantenimiento.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 2 de agosto de 2001.- El Presidente, P.D., El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

ANUNCIO de bases.

Esta Presidencia, con fecha de hoy, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el art. 5 del R.D. 896/91, de 7 de junio, convocar las pruebas selectivas para la provisión de 3 plazas de Oficial 2.^a Mantenimiento Carreteras, mediante el sistema de concurso promoción interna, con sujeción a las bases que se acompañan, aprobadas por la Comisión de Gobierno de 28 de marzo pasado.

Córdoba, 17 de mayo de 2001.- El Presidente, P.D., El Diputado Delegado de RR.HH. y Cooperación al Desarrollo, José A. Albañir Albalá.

1.º Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso de tres plazas de Oficial 2.^a Mantenimiento de Carreteras reservadas a promoción interna e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001, pertenecientes a la plantilla de personal laboral del Servicio de Mantenimiento de Carreteras, dotadas con las retribuciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Leg. 781/86, de 17 de abril; Disposición Adicional 2.^a del R.D. 896/91, de 7 de junio; Convenio Colectivo de la Diputación Provincial, las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

2.º Requisitos de los aspirantes.

a) Ser empleado/a laboral de plantilla de esta Corporación.

b) Pertenecer al Grupo E, adscrito al Servicio de Carreteras con la categoría profesional de Oficial 3.^a de Mantenimiento de Carreteras.

c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Grupo de pertenencia.

3.º Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, dirigidas al Presidente de la Corporación, se formularán preferentemente en el modelo oficial que se adjunta como Anexo I a las presentes bases, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI y justificante o comprobante de haber ingresado la tasa a que se refiere el apartado 3.4.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.^a, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. La tasa por prestación del servicio de participación en pruebas selectivas asciende, según la correspondiente Ordenanza Reguladora, a 500 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente de Cajasur número 2024/6028/19/311094051.4, con la indicación «pruebas selectivas plaza de Oficial 2.^a de Mantenimiento de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba».

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.º Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución en el término de un mes declarando aprobadas la listas de admitidos y de excluidos e indicando el lugar en el que se encuentran expuestas las relaciones certificadas de ambas listas. Dicha Resolución se publicará en el BOP, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el BOP, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo

señalado no subsanaren dichos defectos quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

5.º Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador, integrado por igual número de miembros titulares y suplentes, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario en quien delegue, Licenciado en Derecho al servicio de la misma, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de los empleados de la Corporación, designado por el Comité de Empresa.
- Un técnico o experto en la materia o especialidad o bien un responsable del Servicio o Departamento.
- Un empleado cualificado de la Corporación.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, y en ella se velará por el principio de especialidad. Todos los vocales del Tribunal deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a la plaza de que se trate.

5.2. Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones bastará la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el BOP, conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.^a

5.5. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría cuarta.

6.º Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso.

Concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos y los calificará conforme al baremo que figura como Anexo II a las presentes Bases.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Los méritos contenidos en los apartados A) y B) del baremo que figura en el Anexo I se acreditarán de oficio por los servicios de la Diputación Provincial, adjuntando el correspondiente justificante a la documentación aportada por los aspirantes.

7.º Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en el concurso. Los interesados podrán aducir alegaciones durante un plazo de diez

días, que serán tenidas en cuenta por el Tribunal al formular la relación definitiva de aprobado/s, que se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente decreto. En dicha relación figurarán el/los aprobado/s por orden de puntuación, en número igual al de plazas convocadas. Contra dicho acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el Presidente de la Corporación.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes seleccionados no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser promocionados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá para su promoción a aquel candidato que le siga por orden de puntuación.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Ver Anexo I en página 14.731 del BOJA núm. 99, de 28 de agosto de 2001

ANEXO II

FASE DE CONCURSO DE LABORALES RESERVADAS A PROMOCION INTERNA

A) Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,20 puntos por cada año completo de servicios o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 6 puntos. Se valorarán todos los servicios prestados a la Administración Pública, con excepción de los que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados y puntuados.

B) Valoración del trabajo desarrollado:

b.1. Experiencia en puestos de trabajo: En función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por el candidato y el puesto de Oficial 2.^a adscritos a las plantas asfálticas del Servicio de Carreteras: 0,50 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b.2. Por cada año completo de servicios prestados como Oficial 3.^a en el Servicio de Mantenimiento de Carreteras: 0,50 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL

EDICTO de 8 de agosto de 2001, sobre constitución de Mancomunidad.

Los Ayuntamientos del Marchal, Purullena, Cortes y Graena, Beas de Guadix, Polícar, Lugros y La Peza han aprobado

inicialmente la constitución de una Mancomunidad para la ejecución de obras y la implantación y posterior prestación de servicios relacionados con el Desarrollo Local y las Actividades de Promoción Económica, Fomento de Empleo y Formación Ocupacional.

En cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en esta Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes sobre la constitución de la Mancomunidad y el Proyecto de Estatutos.

Marchal, 8 de agosto de 2001.- La Alcaldesa, Carmen Escobar Moreno.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO de 7 de agosto de 2001, sobre bases.

Don Manuel Pérez Cobos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2001 se aprueba la convocatoria para cubrir en propiedad y por promoción interna, una plaza de Encargado de jardines (Grupo D), incluida en la última Oferta de Empleo Público aprobada, que se corresponde con el ejercicio de 2000, cuya provisión se rige por las siguientes

B A S E S

1. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición y Promoción interna de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Encargado (Grupo D) para el Area de jardines, incluida en la última Oferta de Empleo Público que se corresponde con el año 2000, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2000 y publicada en el BOE núm. 156, de 10 de julio de 2000.

1.2. El proceso selectivo se regirá por las presentes bases. Para lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y normas del Estado en materia de selección del Personal.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en los Anexos de cada convocatoria:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

g) Haber permanecido, al menos, dos años en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas cursarán su solicitud, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Salobreña y se presentarán en el Registro General en cualquiera de las formas contempladas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Las solicitudes vendrán acompañadas de justificante de haber ingresado los derechos de examen y fotocopias compulsadas de los méritos a valorar en la Fase de Concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud.

3.4. Los derechos de examen serán de 3.000 ptas. Su cuantía se ingresará en la Tesorería Municipal o bien mediante giro postal o telegráfico. Las tasas satisfechas en concepto de examen no serán devueltas cuando las candidatos resulten excluidos en listas definitivas por errores imputables a los interesados y no subsanados.

3.5. Quedará exento del abono de los derechos de examen el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Salobreña por aplicación del Acuerdo Regulador del Personal de este Ayuntamiento.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La Resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del Tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la Resolución.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal tendrá la siguiente composición, de conformidad con lo dispuesto R.D. 896/91, de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales: Un Concejal de la Corporación perteneciente al equipo de gobierno municipal. Un representante de la Junta de Andalucía, un representante de la Junta de Personal y un funcionario del Grupo D o superior, o miembros en quienes deleguen.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o en su defecto un funcionario del Ayuntamiento.

5.2. Todos los Vocales y los suplentes que se designen deberán poseer igual o superior titulación a la exigida para la plaza.

5.3. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes. El Tribunal podrá recabar la colaboración de técnicos, que actuarán con voz y sin voto.

5.4. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.5. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, modificado por Resolución de 11 de febrero de 1991 (BOE de 23 de febrero de 1991), y Decreto 404/2000, de 5 de octubre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las indemnizaciones por asistencias a Tribunales de Oposición, Concursos u otros órganos encargados de la selección de personal. La categoría será la que se corresponda con la plaza a cubrir.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo las pruebas serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación. Entre prueba y prueba mediará un plazo no inferior a 72 horas.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. En aquellos ejercicios que no puedan ser realizados conjuntamente, el orden de actuación de los opositores se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «Z», en su defecto, comenzará el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A», o siguientes letras en su caso.

6.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el BOP. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

7. Proceso selectivo.

1. Fase de concurso: Se valorará con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales:

Por cada año completo de servicios prestados a la Administración Local en puesto de igual contenido al que se opta: 1 punto.

La puntuación máxima de los méritos profesionales será de tres puntos.

B) Formación: Por cada Curso relacionado con jardinería:

- Hasta 50 horas: 0,10 puntos.
- De más de 50 horas: 0,20 puntos.

La puntuación máxima de la formación será de 1 punto.

2. Fase de la oposición:

Primer ejercicio: De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y consistirá en la contestación de un cuestionario comprensivo de veinte preguntas, con respuestas alternativas, sobre materias contempladas en el temario que se inserta al final de estas Bases como Anexo I. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos siendo

necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. Tiempo máximo: Una hora.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en emitir, por escrito y en un período máximo de media hora, un informe sobre un supuesto relacionado con las funciones de la plaza a cubrir. Se valorarán las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes. El ejercicio se calificará por cada miembro del Tribunal entre cero y diez puntos, siendo la nota la media aritmética de las puntuaciones. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

La puntuación de la fase de oposición será la media de la obtenida en cada uno de los ejercicios.

La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la media de los puntos obtenidos en cada una de las fases.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios de carrera.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas. Igualmente, elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el nombramiento.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos del Acta, el aspirante aprobado deberá presentar en el Ayuntamiento los siguientes documentos:

a) Certificación en extracto del Acta de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido.

c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico, ni psíquico que impida el desempeño de los funciones propias de la plaza convocada.

e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitida en el régimen de incompatibilidades.

8.3. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldía elevará a definitiva la propuesta de nombramiento. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente. El aspirante que dentro del plazo concedido no tomara posesión de su cargo, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

GRUPO I (MATERIAS COMUNES)

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Poder Judicial.

Tema 5. La Corona.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. La Administración Local: Autonomía de las Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 8. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

GRUPO II (MATERIAS ESPECIFICAS)

Tema 9. Los rosales y geranios. Características y variedades.

Tema 10. Las plantas en flor y las plantas de hoja.

Tema 11. Las plantas de trepadoras y las plantas de interior.

Tema 12. La poda en los árboles ornamentales. Epoca de poda. Precauciones. Cuidado de las heridas. Principios de cicatrización.

Tema 13. El césped. Su cultivo y mantenimiento.

Tema 14. Los hongos. Características y propagación.

Tema 15. Parasitismo animal y vegetal en las plantas ornamentales. Medios preventivos.

Tema 16. Enfermedades de las plantas. Sus síntomas y causas.

Tema 17. Principales labores de mantenimiento y conservación de la jardinería.

Tema 18. El abonado de plantas. Abonos orgánicos y químicos. Conveniencia de su utilización.

Tema 19. El riego. Calidad del agua de riego. Clases de riego. Aplicación en jardinería.

Tema 20. Problemática del arbolado viario. Técnicas de mantenimiento y conservación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Salobreña, 7 de agosto de 2001.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO de bases.

BASES CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICION EN PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A

1. Normas generales.

1.1. Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición de 1 plaza de Administrativo/a, reservada a promoción interna e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001, perteneciente a la plantilla de funcionarios e integrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, Grupo C, dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y retribuciones complementarias de acuerdo con la legislación vigente.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. Legislativo 781/86, de 17 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso en la Administración del Estado.

1.3. Esta convocatoria de plazas ofertadas por promoción interna es independiente, por lo que, en el supuesto de que quedasen vacantes, no se acumularán al resto de plazas, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, 10 de marzo.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Baena (Córdoba), y pertenecer en servicio activo a alguna de las Escalas del Grupo de titulación D.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en la Escala (Grupo D) de pertenencia, al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Bachiller Superior, F.P.2 o equivalente, o bien una antigüedad de 10 años en una Escala o Subescala del Grupo D, o bien una antigüedad de 5 años en el indicado Grupo y haber superado un Curso específico de Formación al que se accederá con criterios objetivos.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE.

Los interesados deberán unir a la solicitud fotocopia del DNI, fotocopia compulsada del título académico y justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen a que se refiere el apartado 3.4. Deberá acompañar igualmente a la solicitud la documentación que justifique los méritos alegados, debidamente compulsada o cotejada conforme al artículo 158 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.2. Para ser admitidos a esta convocatoria bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, conforme a dicho precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

3.4. Los derechos de examen quedan establecidos en 2.500 pesetas, que se ingresarán en la Tesorería del Ayuntamiento de Baena.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.6. Los aspirantes que se presenten por este turno de promoción interna deberán adjuntar a la instancia, además, certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativo del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia la base 2.1 de las presentes.

3.7. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en la base 6 de las bases de la presente convocatoria. Deberán enumerarse los méritos aportados.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un

mes declarando aprobada la lista de admitidos, así como la de excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, juntamente con la relación de excluidos y causas que han motivado la exclusión. Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relación de admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de edictos el mismo día en que se remita a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedarían definitivamente excluidos de la convocatoria.

En la misma Resolución se harán públicos el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue y suplente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue y suplente.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma y suplente.

- Un representante de los empleados de la Corporación, designado por la Junta de Personal y suplente.

- Un miembro titular y otro suplente designado por la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Baena.

Los Vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 17 de junio.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ayuntamiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal en cada una de sus sesiones, bastará la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes, indistintamente.

5.4. La determinación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con la Resolución a que hace referencia la base 4.

5.5. El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de Asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

5.6. De conformidad con lo establecido en el R.D. 236/88, de 4 de marzo, a efectos de indemnizaciones por asistencia, el Tribunal Calificador tendrá la categoría de 3.^a

6. Sistema de selección.

El sistema de selección será el de concurso-oposición. El contenido y programa de los ejercicios será el que figura en el Anexo de esta convocatoria.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

- Fase de concurso.

Los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes se valorarán y calificarán por el Tribunal según el baremo que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Las puntuaciones otorgadas se expondrán al público previamente al inicio de la fase de oposición.

No se valorarán méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que se hubiese alegado la imposibilidad de aportar dicha justificación en la solicitud de participación en la convocatoria o dentro del referido plazo.

Los méritos contenidos en los Apartados A) y C) del baremo que figura en el Anexo I se acreditarán mediante certificación de la Secretaría General de la Corporación que se adjuntará de oficio por los servicios del Ayuntamiento a la documentación aportada por los aspirantes.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

- Fase de oposición. De conformidad con el contenido del programa de materias anexo a la presente convocatoria, la fase de oposición constará de los ejercicios que figuran en el Anexo II, y serán eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes, y a tenor de lo dispuesto en el Capítulo II del Título V del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se declara la exención de aquellas materias (Materias Comunes) cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso de la Escala a la que pertenecen los opositores.

El lugar y fecha de realización de dicho ejercicio se harán públicos conjuntamente con la Resolución que se indica en la base 4.1.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales. Este requisito podrá ser obviado con la conformidad expresa y unánime de todos los aspirantes presentados o aprobados que pasen al siguiente ejercicio.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los anteriores y en el tablón de edictos de la Corporación.

La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden alfabético de apellidos a partir del primero de la letra Ñ, de conformidad con el resultado del sorteo público realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y que ha publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 65, de fecha 16 de marzo de 2001.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y en, consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie libremente el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente, o, de haber finalizado, cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

7.2. La actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente comenzará por orden

alfabético de apellidos, de conformidad con el resultado del sorteo público que realice la Administración General del Estado.

7.3. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

8. Calificación de los ejercicios.

8.1. Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando, en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 4 puntos.

8.3. Finalizado y calificado cada ejercicio, el Tribunal hará público en la forma prevista en la base 6 la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificaciones de las puntuaciones obtenidas.

8.4. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y de la del concurso. En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición; si persistiera el empate, se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio, y de no ser posible deshacer el empate, se dilucidará por sorteo.

9. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1. Finalizada la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que han superado los ejercicios eliminatorios, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y de la fase de concurso con el resultado final. Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal y éste deberá resolver en idéntico plazo la reclamación.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

9.2. La relación definitiva de aprobados y aprobadas, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se expondrá en el tablón de anuncios y será elevada al Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. En dicha relación figurarán los aprobados por orden de puntuación.

9.3. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP-PAC.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada y potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Baena, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

9.4. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, establecidos en la base 2.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local y Organismo Público del que dependan, acreditando

su condición y cuantas circunstancias conste en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, se propondrá para su nombramiento a aquel candidato que le siga por orden de puntuación y que habiendo superado todos los ejercicios de la convocatoria no hubiese sido propuesto por no existir número suficiente de plazas a cubrir, requiriéndosele para que en el plazo de 20 días naturales presenten la documentación pertinente a efectos de poder ser nombrado.

9.5. Una vez aprobada la propuesta por el Presidente de la Corporación el opositor u opositores nombrados/as deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Aquéllos que no lo hicieren en el plazo señalado, sin causa justificada, perderán el derecho a adquirir la condición de funcionario.

En el momento de la toma de posesión, el opositor u opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

9.6. El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirante a las bases reguladoras de las mismas, que tienen consideración de Ley reguladora de esta convocatoria.

9.7. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en las bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

9.8. Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO I

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO DEL CONCURSO-OPOSICION A PLAZA DE ADMINISTRATIVO, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, TURNO DE PROMOCION INTERNA

A) Antigüedad: 0,20 puntos por cada año completo de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en el Ayuntamiento de Baena, con un máximo de 4 puntos.

B) Formación.

Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por Instituciones Públicas y las homologadas oficialmente para impartición de cursos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

Podrá otorgarse por este apartado hasta un máximo de 2 puntos, aplicados de la siguiente forma:

B.1. Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

B.1.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

B.1.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

B.1.3. De 41 a 100 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

B.1.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

B.1.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

B.1.6. De 200 a 300 horas o de 41 a 60 días: 1 punto.

B.1.7. De 300 a 400 horas o de 61 a 80 días: 1,50 puntos.

B.1.8. De más de 400 horas o de 80 días: 2 puntos.

Quando se acredite que los cursos respectivos han sido superados con aprovechamiento, la puntuación anterior se incrementará en 0,10 puntos.

B.2. Por la participación como Ponentes en cursos, seminarios o jornadas: 0,10 puntos por cada uno, con un máximo de 0,50 puntos.

C) Permanencia en puesto de trabajo de funciones de igual o similar contenido al de la plaza convocada: 0,40 puntos por cada año completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 4 puntos.

D) Titulaciones académicas. Por poseer titulación académica superior a la exigida para el ingreso en la categoría, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, y que sean relevantes para el desempeño de la plaza objeto de convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos según el siguiente baremo:

- Doctorado: 5 puntos.
- Título Universitario superior: 4,5 puntos.
- Título Universitario medio: 3,5 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores ya puntuadas.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas y homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO II

FASE DE OPOSICION

Ejercicios:

- Primer ejercicio: Igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de una hora, elaborado por el Tribunal antes de su realización, y en relación con los temas (Materias Específicas) contenidos en Programa de materias anexo a esta convocatoria. La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos.

- Segundo ejercicio: De carácter práctico, consistirá en la realización de un supuesto práctico determinado por el Tribunal, igual para todos los opositores, relativo a las funciones a desempeñar y correspondiente a las materias objeto de la plaza convocada, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en un tiempo máximo que señalará el Tribunal. La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superar el ejercicio obtener un mínimo de 5 puntos.

T E M A R I O P R O G R A M A

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. La reforma de la Constitución.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización Judicial española.

6. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa. Administración Consultiva.

7. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

8. El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

9. Sometimiento de la Administración, a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley y el Reglamento.

10. El Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas.

11. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

12. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

13. Organización municipal: Organos del Ayuntamiento. Las competencias municipales.

14. Las formas de acción administrativas con especial incidencia en la esfera local. Fomento, Policía y Servicios Públicos.

15. El dominio público: Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. Régimen Jurídico, uso y utilización. El patrimonio privado de la Administración.

16. Otras Entidades Locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Las Entidades Locales menores. Regímenes municipales especiales.

17. Ordenanzas y Reglamentos de EE.LL.: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

18. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. La Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. Instituciones Europeas, el Derecho Comunitario.

3. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos.

4. El Presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución.

5. Control y Fiscalización presupuestaria. Liquidación. Modificación de Créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de crédito.

6. La responsabilidad patrimonial de la Administración. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.

7. La Expropiación Forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: Fases.

8. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones Administrativas. Provisión de Puestos de Trabajo. El Personal Laboral: Tipología y Selección.

9. Derechos de los funcionarios públicos locales. Especial referencia a los derechos económicos. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad y régimen disciplinario.

10. El servicio público local. Concepto. Formas de gestión directa e indirecta.

11. Los bienes de las Entidades Locales. Tipología. Régimen Jurídico. Potestades administrativas respecto de sus bienes. Uso y utilización. El inventario.

12. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal y provincial.

13. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación: Sujetos, la Administración y el interesado.

14. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

15. El Procedimiento Administrativo: Fases. El silencio administrativo.

16. Recepción y Registro de Documentos. Comunicaciones y Notificaciones. Los recursos administrativos en el ámbito de las Entidades Locales. Concepto y Clases. La revisión de oficio de los actos administrativos.

17. La modernización administrativa: La Administración al servicio de los ciudadanos. Comunicación y atención al ciudadano.

18. La informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: Sus componentes fundamentales. La ofimática: Tratamiento de textos, bases de datos y hojas de cálculo.

19. Organización del Trabajo y trabajo en equipo en la Administración. Análisis de tareas y de funciones. Las mejoras en los procedimientos.

20. Los Documentos Administrativos: Concepto. Funciones y características. Distintos tipos de documentos administrativos. Formación del expediente administrativo.

21. Los archivos. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión.

22. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. El lenguaje y estilo administrativo.

Baena, 26 de julio de 2001.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Aprobadas por Decreto de 3 de agosto de 2001, se hacen públicas las siguientes

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ilmo. Ayuntamiento, de conformidad con la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto de la Alcaldía de 7 de junio de 2001 y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 176, de fecha 24 de julio de 2001, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ilmo. Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y R.D. 800/95, que lo desarrolla.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto por el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de cuatro mil pesetas (4.000 ptas.) (24,04 euros), que deberán abonarse mediante pago directo en las Oficinas de la Teso-

rería Municipal (Plaza de la Constitución, núm. 1), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a la que se presenta, identificándola específicamente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Lista definitiva, Tribunal y primer ejercicio: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1. Composición: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Un representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.
- Un Concejal de la Corporación.
- Un representante de la Junta de Personal.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efecto de lo determinado en el R.D. 236/88, de 4 de marzo,

los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría primera de las recogidas en el Anexo Cuarto del citado R.D., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que la componen, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento: El Tribunal será nombrado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Sexta. Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

6.1. Fecha: La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia a que se alude en la base núm. 4.2 de esta convocatoria.

6.2. Normas varias: Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzado el proceso selectivo, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

6.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección: Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Séptima. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de oposición libre según las siguientes normas:

La oposición constará de los siguientes ejercicios todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general, común para todos los aspirantes, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio relacionado con las materias establecidas en el programa Anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, cuatro temas elegidos al azar, comunes a todos los aspirantes, de entre los comprendidos en el programa Anexo a la convocatoria: Uno del Grupo I (Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado), uno del Grupo II (Derecho Administrativo), uno del Grupo III (Administración Local) y uno del Grupo IV (Urbanismo, Civil, Mercantil y Financiero).

En este ejercicio se valorarán, fundamentalmente, los conocimientos sobre los temas expuestos.

c) Tercer ejercicio: Consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal antes de su realización, relativos a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza a la que se aspira. El tiempo de realización para los dos supuestos será de cuatro horas.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

La calificación final de la oposición será la resultante de obtener la media aritmética de los tres ejercicios.

Concluido el proceso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, resultando aprobado sólo el que resulte con mayor número de puntos sobre el que se elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

Octava. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto aportará ante el Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no aportase, dentro del plazo indicado y salvo causa de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto anterior el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista, que habiendo superado todas las pruebas, haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente.

Si el aspirante propuesto tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismos de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de

esta convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomara posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

Décima. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimoprimer. Norma final.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en primer lugar, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local; el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; subsidiariamente, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición aplicable.

A N E X O

TEMARIO

GRUPO I

Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura y Principios generales.

Tema 2. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 3. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 4. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución Española. Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

Tema 5. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 6. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 7. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principio informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 8. Las Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 9. Organos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Organos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Tribunal Constitucional. Organización. Componentes, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal.

Tema 11. El Gobierno. Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 12. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva. La Administración institucional.

Tema 13. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 14. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 15. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

Tema 16. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 17. Las Instituciones Autónomas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones Autonómicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 18. Las Instituciones Autonómicas Andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 19. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

GRUPO II

Derecho Administrativo

Tema 1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 2. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 3. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los principios generales del derecho.

Tema 4. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 5. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 6. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 9. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. La revisión de oficio de los actos administrativos. Las reclamaciones económica-administrativas.

Tema 11. La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso: Las partes, procedimientos, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 12. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los privados. Clases de contratos públicos. El régimen jurídico de la contratación administrativa.

Tema 13. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. Los procedimientos y formas de la contratación administrativa. La formalización de los contratos.

Tema 14. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificación de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución, rescisión y denuncia de los contratos públicos.

Tema 15. La invalidez de los contratos públicos. Los actos separables. La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.

Tema 16. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantía jurisdiccional.

Tema 17. La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 18. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

Tema 19. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.

Tema 20. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio. Principios generales. Sanciones administrativas.

Tema 21. El Servicio Público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 22. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 23. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

Tema 24. El patrimonio privado de las Entidades Públicas. La legislación del Patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

GRUPO III

Administración Local

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 3. Organización y competencias de la Provincia.

Tema 4. El Municipio. Historia. Clases de Entes municipales en el Derecho Español.

Tema 5. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 6. Organización y competencias municipales. El Pacto Local.

Tema 7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 8. Otras Entidades Locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 9. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 10. Autonomía local y tutela.

Tema 11. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases y régimen jurídico.

Tema 12. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las modalidades de contratación del personal laboral. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales.

Tema 13. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 14. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 15. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público. Especial referencia a la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Tema 16. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 17. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 18. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos locales. Consideración especial de la concesión.

Tema 19. Las empresas municipales. Los consorcios.

Tema 20. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 21. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 22. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 23. Los impuestos locales.

Tema 24. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 25. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

GRUPO IV

Urbanismo, Civil, Mercantil y Financiero

Tema 1. La legislación urbanística española. Antecedentes. Legislación actual. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

Tema 2. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

Tema 3. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 4. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

Tema 5. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos: Estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

Tema 6. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 7. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza y régimen aplicable.

Tema 8. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Requisitos previos a la actuación. Ambito de actuación: Delimitación de unidades de ejecución. Sistema de actuación.

Tema 9. Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: Clases y criterios de valoración.

Tema 10. La intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina.

Tema 11. Protección de la legalidad urbanística. Obras sin licencia o contrarias a sus condiciones. Licencias ilegales. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 12. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión.

Tema 13. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificaciones y extinción de la relación obligatoria.

Tema 14. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

Tema 15. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 16. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El Registro Mercantil.

Tema 17. Clases de sociedades. Especial consideración de la Sociedad Anónima.

Tema 18. Los estados de anormalidad en la vida de la empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 19. El Derecho Financiero: Concepto, autonomía y contenido. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido.

Tema 20. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Anulación de remanente e incorporación de créditos. Ingresos generadores de créditos.

Tema 21. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 22. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 23. Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 24. Las bases imponible y liquidable. Los regímenes de determinación o estimación de la base imponible. La comprobación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 25. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 26. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias: Clases y notificación. Las autoliquidaciones. La denuncia pública. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 27. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones. El delito fiscal.

Tema 28. La revisión de actos administrativos tributarios: Revisión de oficio por la Administración. Revisión por la Administración previo recurso. Revisión por la autoridad judicial.

Tema 29. El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 30. El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 31. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 32. Los ingresos de derecho privado de los Entes Locales. Otros ingresos.

Tema 33. La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales.

Conil de la Frontera, 6 de agosto de 2001.- El Alcalde en funciones, Francisco Alba Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE EL VISO

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias. (PP. 2391/2001).

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2001, se han aprobado inicialmente las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento del término municipal de El Viso, sometándose a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el referido plazo podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

El Viso, 17 de agosto de 2001.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

AYUNTAMIENTO DE GAUCIN

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA. BASES GENERALES Y ESPECIALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES DE ADMINISTRATIVOS Y AUXILIAR EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GAUCIN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO, RESERVADAS AL TURNO DE PROMOCION INTERNA

BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Gaucín, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2001, que figuran en los Anexos de las presentes bases, reservadas al turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, entre el personal perteneciente a la vigente plantilla de este Ayuntamiento y al Grupo de titulación inmediatamente inferior.

Las plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indica y están dotadas con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica en los Anexos correspondientes.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuren en los Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 42/94, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el R.D.L.G. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el programa de selección de los funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones que le sean de aplicación.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o cónyuge de español o cónyuge de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menor de 21 años o mayor de dicha edad que vivan a sus expensas, o bien personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los correspondientes Anexos de la presente convocatoria.

g) Ser funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con una antigüedad de, al menos, dos años en esta Corporación, en el Grupo de titulación inmediatamente inferior a la plaza que se opte, tal y como se especifica en los Anexos correspondientes.

Cuarta. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que se facilitará por el Negociado de Personal del Excmo. Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gaucín y presentadas en el Registro General del mismo, o conforme a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

Se establecen unos derechos de examen de 3.500 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes mediante ingresos directos, en cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento.

Quinta. Admisión de candidatas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas. Tanto para subsanar los errores de hecho como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluidos, los aspirantes, de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispondrán de un plazo de diez días, a partir del siguiente a aquél en que se hagan públicas dichas listas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en resolución que dicte el Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos. Estas se harán públicas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, indicándose en la misma el lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio, así como la composición de los Tribunales.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha u hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexta. Tribunal Calificador.

Los Tribunales de selección, de acuerdo con la normativa aplicable, tendrán la siguiente composición:

Tribunal A (Auxiliar y Administrativo):

Presidente: El de la Corporación o quien le sustituya.

Secretario: El de la Corporación, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación; dos Concejales, uno por cada Grupo político municipal; un Secretario Interventor con habilitación nacional.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

Entre la publicación de la presente convocatoria y la celebración del primer ejercicio de cada concurso oposición no podrá transcurrir un período inferior a tres meses.

El calendario de inicio de las pruebas, hora y lugar de su realización se publicará, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las pruebas selectivas en el BOP. Estos se harán públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por los Tribunales.

El orden de actuación de los aspirantes se hará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la «A» hasta la «Z», según el resultado del sorteo realizado, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del R.D. 364/95, publicado en el BOE de 2 de abril de 1997, por Resolución de 9 de abril del mismo año.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

A) Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase del concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los Tribunales valorarán los méritos alegados, documentalmente justificados por los aspirantes junto con la instancia, con arreglo a los Baremos de Méritos contenidos en los Anexos de las presentes bases, correspondientes a las distintas plazas.

B) Segunda fase: Oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 del R.D. 364/95, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

Los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. La calificación de cada ejercicio será la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Los ejercicios a realizar en cada prueba selectiva son los indicados en los Anexos correspondientes.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso más la de la fase de oposición.

Novena. Relación de aprobados.

Concluidas las pruebas, los Tribunales harán públicas las relaciones definitivas de aprobados, por orden de puntuación, con especificación de la obtenida por cada aspirante en el tablón de edictos del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente, los Tribunales elevarán dichas relaciones a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos, sin que en ningún caso puedan proponer para su nombramiento un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Décima. Presentación de documentos.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de las relaciones de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Sección de Personal del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera, y los que se exijan, en su caso, en los Anexos correspondientes a cada convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes en el plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Una vez presentada la documentación, la Alcaldía elevará a definitivas las propuestas de nombramientos practicadas en su día por los respectivos Tribunales. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del nombramiento. Quienes sin causa justificada no tomaran posesión en el plazo indicado perderán todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

Decimoprimer. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma establecidos en los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO NUM. 1

Plazas: Administrativos de Administración General.

Número de plazas: 2.

Pertencientes a la Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Sistema de selección: Concurso-oposición, turno de reserva para promoción interna. Los aspirantes que concurren deberán ser Auxiliares de Administración General, en propiedad, con una antigüedad mínima de dos años como Auxiliar en el Ayuntamiento de Gaucín (Málaga).

Titulación exigida: Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente. O una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del Grupo D, o de cinco años de antigüedad en el mismo y la superación del curso específico de formación, de conformidad con lo establecido en la D. A. 9.ª del R.D. 364/95.

Fase de concurso: Conforme se describe en las Bases Generales y al siguiente

BAREMO DE MERITOS

- Por cada año de antigüedad en la Subescala de Auxiliares de Administración General: 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por poseer una titulación académica superior a la exigida: 0,5 puntos.
- Por cursos o cursillos relacionados con el ejercicio de sus funciones 0,1 punto, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- Por desempeño de funciones de superior categoría como Administrativo, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

Fase de oposición: Constará de dos ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario a elegir entre tres del Anexo 1.

Dichos cuestionarios estarán compuestos con preguntas por respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para su realización será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto de carácter práctico, desglosado en preguntas con respuestas múltiples, a escoger entre tres propuestas, dirigido a apreciar la calidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas administrativas relacionadas con el contenido de las materias exigidas en el programa de esta convocatoria. Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja del examen las opciones de respuestas que estimen válidas entre aquéllas que se le propongan, pudiendo los aspirantes utilizar textos de consulta y material específico durante el desarrollo del ejercicio.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

PROGRAMA

1. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
2. Procedimiento administrativo como garantía formal.
3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración.

4. Los Actos Administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación.

5. Eficacia y validez de los Actos Administrativos.

6. La Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común: Principios informadores y ámbito de aplicación.

7. Procedimiento Administrativo (I): Sujeto. La Administración y los interesados. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

8. El Procedimiento Administrativo (II). Dimensión temporal del Procedimiento: Días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Tramitación de urgencia.

9. El Procedimiento Administrativo (III). Iniciación y desarrollo.

10. El Procedimiento Administrativo (IV). Instrucción, finalización y ejecución.

11. Los Recursos Administrativos. Concepto y clases.

12. Recurso ordinario y de revisión. La revisión de oficio de los Actos Administrativos.

13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución, votación, actas y certificados de acuerdo.

14. El silencio administrativo.

15. Resolución de los Recursos Administrativos. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado y resolución del Procedimiento.

16. Organización de la Función Pública Local. Organos y grupos que la integran y Clases de Funcionarios.

17. Los bienes de las Entidades Locales. Clases y el Dominio Público Local.

18. Derechos económicos de los funcionarios. Retribuciones básicas y complementarias.

19. Concepto y clases de documentos oficiales. Formación del expediente administrativo.

20. Técnicas de redacción, elaboración y presentación de los documentos. Especial referencia al manual de estilo administrativo.

ANEXO NUM. 2

Plazas: Auxiliares Administrativos de Administración General.

Número de plazas: 1.

Pertencientes a la Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

Sistema de selección: Concurso oposición, turno de reserva para promoción interna. Los aspirantes que concurren deberán tener la condición de funcionario de carrera al servicio del Ayuntamiento de Gaucín, con una antigüedad mínima de dos años en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, clase Conserje o similar al grupo E o en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales Grupo E.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Fase de concurso: Conforme se describe en las Bases Generales y al siguiente

BAREMO DE MERITOS

- Por cada año de antigüedad en el Grupo inmediato inferior 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- Por poseer una titulación académica superior a la exigida 0,5 puntos.
- Por cursos o cursillos de más de diez horas de duración, relacionados con el ejercicio de sus funciones 0,1 punto, hasta un máximo de 0,5 puntos.
- Por desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo 0,20 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

Fase de oposición: Constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en transcribir durante diez minutos, en equipo informático, un texto propuesto por el Tribunal, valorándose la presentación del escrito, faltas de ortografía, etc.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

P R O G R A M A

1. Procedimiento administrativo. Principios informadores.
2. El acto administrativo. Concepto, clases, elementos y motivación.
3. Eficacia y validez de los actos administrativos.
4. Fases del Procedimiento Administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.
5. Revisión y revocación de los actos y Resoluciones municipales.
6. Comunicaciones y notificaciones.
7. Las actas. Contenido.
8. Recusaciones y abstenciones.
9. Derechos de los ciudadanos. Derechos de acceso a archivos y registros.
10. Registro de entrada y salida de documentos.

||

CONVOCATORIA. BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001.

La plaza indicada está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotada con el sueldo, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias fijadas por la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes:

1. Tener nacionalidad española.
2. Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido 30.
3. Las edades anteriores se entiende referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
4. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.
5. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
6. Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 mujeres.
7. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
8. No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
9. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP.
10. Compromiso de conducir vehículos policiales.

11. No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente ni en los que figuran en el cuadro de exclusiones médicas anexo a estas bases.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la bases de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegrados, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se establecen unos derechos de examen de 3.500 pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes mediante ingresos directos, en cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento en Unicaja o Cajamar de Gaucín.

En cualquier caso, la instancia solicitando tomar parte en la oposición deberá acompañarse necesariamente del resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, se abre un plazo de subsanación de errores de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o quien le sustituya.

Secretario: El de la Corporación, con voz y sin voto.

Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación; dos Concejales (uno por cada Grupo político municipal) y un funcionario de la Policía Municipal del Ayuntamiento.

Asesores: Un Psicólogo y un monitor deportivo (ambos sin voto).

Los miembros del Tribunal se publicarán en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo previsto en el art. 29 de la misma Ley.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres Vocales y el Presidente, titulares o suplentes, indistintamente. Tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en estas bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resol-

viendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En todo caso, el desarrollo de los ejercicios no se efectuará antes de tres meses, contados a partir de la publicación de estas bases.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, que será apreciada libremente por el Tribunal.

Cualquier miembro del Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, previamente habrá de realizarse un sorteo para establecer el orden de intervención.

Séptima. Pruebas a superar.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio. Pruebas de aptitud física: Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo en otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Los ejercicios se realizarán por el orden que se relaciona y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

1.º Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Se permite dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Se permiten dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2.º Salto vertical: Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

3.º Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie. Según el Reglamento de Atletismo.

Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4.º Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

5.º Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,50 segundos para los hombres y 9,50 para las mujeres.

6.º Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Se permite un solo intento.

Marcas mínimas: 8 minutos para los hombres y 9 para las mujeres.

c) Reconocimiento médico: El aspirante se someterá a un reconocimiento médico obligatorio por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si el mismo se encuentra incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y que aparecen reflejados en el Anexo 1.

d) Cuarto ejercicio. Teórico: Conocimientos. Consistirá en contestar en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos a un test de 50 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario del programa de esta convocatoria, y en la resolución de un caso práctico, en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos, cuyo contenido estará también relacionado con el temario. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesarios para aprobar tener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica.

Octava. Calificación.

Las pruebas físicas y el examen médico se calificarán como apto o no apto. Los restantes ejercicios se puntuarán de cero a diez, siendo necesario para superarlas obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación de cada ejercicio en que deba expresarse puntuación será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos. No se considerarán las puntuaciones máxima y mínima de los miembros del Tribunal que arrojen una diferencia superior a cuatro puntos.

Finalizada la calificación de cada ejercicio, se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aspirantes que la hayan superado, con expresión de su puntuación.

Novena. Relación de aprobados y presentación de documentos.

Finalizada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como la propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas del opositor que hubiera obtenido mayor puntuación.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a hacerse pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad

en la que hubiera podido incurrir por falsedad. En este caso, el Sr. Alcalde resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición, figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que presenten certificación de la Administración Pública de quien dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y justificante de los restantes requisitos.

Décima. Período de prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde procederá mediante resolución al nombramiento de funcionario en prácticas del aspirante propuesto.

Una vez nombrado funcionario en prácticas, deberá realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Durante el tiempo de permanencia en dicha Escuela tendrá la condición de funcionario en prácticas y los derechos inherentes a tal situación.

Undécima. Nombramiento de funcionario de carrera.

Una vez realizado el curso en la Escuela de Seguridad Pública, y teniendo en cuenta el informe que remita al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno, el Sr. Alcalde les nombrará definitivamente como funcionarios de carrera si el informe es favorable, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se le notifique el nombramiento. Si no tomara posesión en tal caso, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Duodécima. Normativa aplicable.

La realización de la oposición libre convocada se regirá por las presentes bases y en lo no previsto en ellas, por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. 896/1991, que establece las Reglas Básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Decimotercera. Impugnación de las bases.

Las presentes bases y sus Anexos son susceptibles de impugnación por los interesados, en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local.

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 m los hombres y 1,65 m en las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal de ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hermianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o puedan agravarse, a juicio de los Inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión arterial diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los Inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO 2

T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado, la provincia y el municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. Vida en Sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Gaucín, 2 de agosto de 2001.- El Alcalde, Francisco Corbacho Román.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

ANUNCIO de bases.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de julio de 2001, acordó convocar concurso-oposición de promoción interna para cubrir una plaza de Cabo de la Policía Local, con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE CABO DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2001, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA

I. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, promoción interna, de

una plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público de 2001, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 10, y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y al presupuesto de esta Corporación para el año 2001, donde se encuentra incluida la misma.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Acreditar, al menos, dos años de servicios efectivos en la categoría de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real como funcionario de carrera el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

C) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las anotaciones ya canceladas.

III. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se entregarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a tres mil pesetas. Dicha cantidad podrá ser abonada directamente en la Tesorería Municipal, en las cuentas a nombre de este Ayuntamiento en las entidades bancarias de la localidad o remitirse por giro postal o telegráfico a nombre del aspirante.

A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho los derechos de examen, así como documentos acreditativos de los méritos alegados a efectos de baremación.

IV. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/las aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- Un/a representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, nombrado por dicha Jefatura.

- El/la Delegado/a de Personal o funcionario en quien delegue.

- Un/a representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, nombrado por el Presidente de dicho Colegio.

- El Jefe de la Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un/a representante de la Corporación, nombrado por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 16 del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán promover la recusación en los términos y forma previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, cuando concurra cualquiera de las circunstancias contempladas en el mismo.

El Tribunal, al efecto de la percepción de dietas establecidas en la legislación vigente, se clasifica de categoría cuarta.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

- Concurso.
- Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Normas comunes.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a efectos de determinar los aspirantes seleccionados de conformidad con la mayor puntuación obtenida en ambas fases.

Las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso en ningún caso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El orden de actuación de los/las aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse en común, se determinará por sorteo público realizado en la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez realizada cada prueba, la convocatoria de la siguiente se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Cada prueba se convocará con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un/a opositor/a a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo en el proceso selectivo. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que se identifiquen, debiendo acudir los mismos a la realización de las pruebas provistos del DNI u otro documento identificativo suficiente a criterio del Tribunal.

VI.I. Fase de concurso:

En la Resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, de conformidad con el baremo que figura en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Terminada la baremación de méritos de los aspirantes y antes de dar comienzo a los ejercicios de la fase de oposición, se hará pública aquélla en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de las dependencias de la Policía Local.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser superior al 45% de la máxima prevista para la fase de oposición.

VI.II. Fase de oposición:

Constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

1. Pruebas físicas.

Consistirá en superar las cuatro pruebas que aparecen especificadas en el Anexo II, todas ellas de carácter eliminatorio.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador un certificado médico en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

2. Pruebas psicotécnicas.

Consistirán en la realización de test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el Anexo I.

Para la realización de esta prueba, el Sr. Alcalde, mediante Resolución, nombrará un Psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto, no pudiendo realizar los siguientes ejercicios los opositores declarados no aptos.

3. Ejercicio teórico y práctico.

3.1. Ejercicio teórico.

Consistirán en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas, a elegir de entre tres propuestos por el Tribunal, de los que figuran en el Anexo III.

3.2. Ejercicio práctico.

Consistirá en resolver un caso práctico, en el tiempo máximo de 1 hora, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la oposición.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 en el ejercicio práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

VII. Presentación de documentos y nombramiento.

Concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados según el orden de puntuación. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

La relación de aprobados/as será elevada junto con las propuestas de nombramiento como funcionario en prácticas al Presidente de la Corporación, teniendo carácter vinculante para la Administración Municipal.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados/as, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

El aspirante que supere las pruebas selectivas deberá superar el curso selectivo de formación y prácticas en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y obtener así el nombramiento como funcionario/a de carrera.

El aspirante durante la realización del curso tendrá la consideración de funcionario/a en prácticas con los derechos y deberes inherentes. La no realización del curso, o la no superación del mismo, llevarán aparejados los efectos previstos en el Decreto 196/1992 de la Consejería de Gobernación.

Si el aspirante no superase el referido período de prácticas o curso de formación, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la Autoridad competente.

El aspirante que supere el curso selectivo será nombrado como funcionario de carrera por el Presidente de la Corporación, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar previamente el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO 1

Pruebas Psicotécnicas

El examen psicotécnico constará en todo caso de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en

cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para el puesto al que se aspira.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y las expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que los confirme.

ANEXO II

Pruebas y marcas de carácter físico

Prueba primera: Salto de longitud con los pies juntos.

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Prueba segunda: Lanzamiento de balón medicinal.

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Puede realizar dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.
- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Prueba tercera: Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Prueba cuarta: Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

Las cuatro pruebas se establecen como obligatorias y el aspirante deberá superar todas ellas para ser considerado apto.

HOMBRES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"9	11"2
Carrera resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

MUJERES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de velocidad (60 m)	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO III
T E M A R I O

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional: El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. La idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. Reglamento de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18. La actividad de la Policía Local como policía administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

21. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

22. Homicidio y sus formas. Delitos contra el patrimonio y el orden socio-económico.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

27. La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Desarrollo.

28. La Ley 1/89 de Coordinación de Policías Locales.

29. Ética policial.

ANEXO IV

Baremo para el Concurso

A) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.

- Licenciado o equivalente: 2 puntos.

- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.

- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación: Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.

2. Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

4. Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Mancha Real, 27 de julio de 2001.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de bases.

La Alcaldía/Presidencia del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río aprobó por Decreto 2046/2001, de 26 de julio, y de conformidad con el apartado g) del art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, las siguientes

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, QUE A CONTINUACION SE RELACIONA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno libre, de una plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación Sargento de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2000.

1.2. La plaza citada está adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y la Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, sobre Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Decreto 196/1992, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A (antiguo A2) y B.T.P. (antiguo B2).
- i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- j) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el Cuadro de Exclusiones Médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, que figura en el apartado III del Anexo de la Orden de 14 de noviembre de 2000, publicado en el BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación según proceda.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar

parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que reúnen todos y cada un de los requisitos exigidos, referido siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado los derechos de examen, que ascienden a 2.000 pesetas, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico o remitidas por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante.

4.4. Se acompañará a la instancia la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso, mediante originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992.

5. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el BOP, se concederá un plazo de diez días de subsanación para los aspirantes excluidos, y se determinarán el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
- Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.

Dos Concejales designados por la Alcaldía.

Dos funcionarios designados por la Alcaldía.

Un representante de la Junta de Personal funcionario de la Corporación.

- Secretario, el de la Corporación o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro Vocales y el Presidente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes. Las decisiones se adoptarán por mayo-

ría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán promover la recusación, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Inicio de la convocatoria y celebración de las pruebas.

7.1. La fecha y el comienzo de los ejercicios se determinarán en la Resolución de la Alcaldía a que se alude en la base 5.^a

7.2. Los ejercicios no podrán comenzar antes de dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra A, de conformidad con la Resolución de 3 de abril de 2001 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.5. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.6. Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con 12 horas de antelación al menos al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

7.7. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

8. Procedimiento de selección.

8.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

8.2. La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

A) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado o Superior de Criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, la titulación exigible para el puesto al que se aspira, salvo que se posea más de una, ni las necesarias para obtener la requirida; tampoco se tomará en consideración más de una.

B) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, o igual a la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,20 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira, en los Cuerpos de la Policía Local: 0,10 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de la Administraciones Publicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán respectivamente en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores se valorará con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

- Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.

- Haber sido compensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

- Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

- Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima de este apartado 4 puntos.

8.3. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

8.3.1. Primer ejercicio: Pruebas de aptitud física. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes

deberán entregar al Tribunal Calificador un Certificado Médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del primer ejercicio de la oposición. Los aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos de la oposición. La certificación citada no excluye el posterior reconocimiento médico, según cuadro de exclusiones, objeto del tercer ejercicio de la oposición.

Son de carácter obligatorio, consistirá en superar todas y cada una de las pruebas físicas que a continuación se relacionan, siendo cada una eliminatoria para pasar a la siguiente, respetándose el orden que, asimismo, se establece:

- Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto deberá realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquél en el que, una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

- Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos en un tiempo máximo de 2 minutos.

Invalidaciones:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

- Carrera de resistencia sobre 1.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas. Un intento.

PRUEBAS Y MARCAS

H O M B R E S

PRUEBAS	EDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	9"00	9"3	9"8	10"1	10"4	10"7	10"10	11"2
Carrera de Resistencia (1.000 m)	3'40"	4'05"	4'15"	4'25"	4'35"	4'45"	4'55"	5'05"
Salto de Longitud (pies juntos)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón Medicinal (5 kg)	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30

MUJERES

PRUEBAS	EIDADES							
	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera de Velocidad (60 m)	10"00	10"5	11"	11"5	12"1	12"5	12"9	13"2
Carrera de Resistencia (1.000 m)	4'25"	4'50"	5'00"	5'15"	5'45"	6'15"	6'40"	6'55"
Salto de Longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón Medicinal (3 kg)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Las escalas se aplicarán teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de celebración de las pruebas.

8.3.2. Segundo ejercicio: Pruebas psicotécnicas. Este ejercicio consistirá en la realización de pruebas de carácter obligatorio que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire:

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

8.3.3. Tercer ejercicio: Examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía publicado en el BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000, que a continuación se detalla:

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas:

3.1. Ojo y visión:

- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.
- Desprendimiento de retina.
- Estrabismo.
- Hemianopsias.
- Discromatopsias.
- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina).

8.3.4. Cuarto ejercicio:

Primera parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria.

Segunda parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de ochenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su celebración,

debiendo, asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo de la convocatoria.

9. Calificación de ejercicios.

En la fase de concurso el Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda según el baremo fijado. En ningún caso, la valoración, de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición. La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

- a) Primer ejercicio: Se calificará apto o no apto.
- b) Segundo ejercicio: Se calificará de apto o no apto.
- c) Tercer ejercicio: Se calificará de apto o no apto.
- d) Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener cinco puntos en la primera parte y otros cinco puntos en la segunda parte. La calificación final será la suma dividida por dos.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte (supuesto práctico) del cuarto ejercicio, debiendo el Tribunal publicar las calificaciones obtenidas en cada parte de dicho segundo ejercicio, además de la media obtenida, de aquellos aspirantes que resulten aprobados.

Las calificaciones totales del concurso-oposición se obtendrán sumando las de la fase de concurso a las de la fase de oposición, siendo el aspirante que obtenga mayor puntuación el propuesto por el Tribunal para el nombramiento de funcionario.

El Tribunal, en su calificación final, no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

10. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

Los anuncios de la relación de aprobados de cada ejercicio se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público anuncio con especificación de la puntuación total obtenida por el aspirante que ha superado el concurso-oposición. Dicho anuncio será elevado al Sr. Alcalde-Presidente con propuesta de nombramiento de Sargento de la Policía Local en prácticas.

En el plazo de veinte días naturales el aspirante que proponga el Tribunal deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.A).

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyan un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde-Presidente nombrará Sargento de la Policía Local en prácticas y habrá de realizar un curso de capacitación, según los arts. 3 y 11 del Decreto 196/92, de 24 de noviembre, en la Academia de la Policía Local, de una duración no inferior a 130 horas lectivas, que versará sobre los conocimientos necesarios para el desempeño de los nuevos puestos de trabajo.

La no incorporación al Curso de Capacitación, o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el Curso.

La no incorporación o el abandono de este Curso, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas. Cuando el alumno no haya superado con aprovechamiento el Curso de Capacitación, a la vista del informe emitido por la Academia de la Policía, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Finalizado el Curso de Capacitación se reunirá el Tribunal y, a la vista del informe remitido por la ESPA, procederá a la resolución definitiva, elevando propuesta de nombramiento en propiedad como Sargento de la Policía Local, a la autoridad competente, del aspirante que haya superado las fases de selección, sin que pueda proponer un número superior al de plazas convocadas. En otro caso les será de aplicación lo estipulado en la legislación vigente.

El plazo para tomar posesión será de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento en propiedad al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

11. Norma final.

Las bases convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra los actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión se podrá formular recurso de alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente, en el plazo de un mes desde que se haga público el acuerdo o propuesta de resolución adoptada que se pretenda impugnar.

A N E X O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español.
2. Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1978. Garantía y suspensión de los mismos.
3. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las Leyes.
4. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales Funciones del Gobierno.
5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.
6. Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas.
7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas.

8. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

9. El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

10. El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales.

11. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

12. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

13. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento.

14. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

15. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

16. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Consumo, abastos, mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa: Urbanismo. Infracciones y sanciones. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

21. La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. Participación ciudadana.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

23. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

25. Delitos contra la Administración Pública.

26. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

27. Homicidio y sus formas.

28. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

29. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

30. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.

31. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

32. La detención. Sujeto activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley Orgánica 6/84, de «Habeas corpus». Entrada y registro en lugar cerrado.

33. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

34. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

35. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

37. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

38. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

39. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

40. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol. La sociedad de masas. Características.

41. Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

42. Técnicas de dirección de personal: Concepto, funciones y responsabilidad. La orden.

43. Técnicas de dirección de personal: Planificación, Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial.

44. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

45. Deontología policial. Normas que la establecen.

Segundo. Instar la remisión para la publicación de anuncio de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Que se inserten las bases para información pública en los tablones general de edicto y de personal de esta Administración Local.

Cuarto. Instar a la unidad de Servicios Internos a través del Departamento de Personal la ejecución de los demás trámites preceptivos para el cumplimiento del presente Decreto y el buen fin de la convocatoria.

Lo que insto para su inmediato cumplimiento ordeno, ante el Secretario General Acctal., a los efectos oportunos, en Palma del Río, a 26 de julio de 2001. Alcalde-Presidente, Fdo.: Salvador Blanco Rubio. Ante mí, doy fe. El Secretario General Acctal., Fdo.: Angel Francisco Peso Mena.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de Información Pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios, al amparo de la Ley que se cita.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de Información Pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo).

Por haber resultado imposible, en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes, usuarios de los puertos que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiéndoles que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en BOJA del presente anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en

el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art. 32.2 Decreto 126/92).

La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
1	112	ATP98M0061	32003666V	SEDEYO LUNA ANTONIO	ATUNARA	OC.SUPERF	110598-010698	2.573 pta
2	113	ATP00M0017	32042369B	ALVAREZ PEREZ JOSE	ATUNARA	EQUIPOS	160700-160700	2.995 pta
3	114	ATP00M0018	32042369B	ALVAREZ PEREZ JOSE	ATUNARA	EQUIPOS	170700-170700	2.995 pta
4	115	BAP97A0619	25665468K	SOLER GONZALEZ FRANCISCO	BARBATE	P.FRESCA	280797-280797	13.770 pta
5	116	BAP00A1144	52292922F	FERNANDEZ LARA JOSE LUIS	BARBATE	TRANSITO	MARZ/JUN00	95.597 pta
6	117	BAP00A1160	75739003L	VALLEJO MUÑOZ MANUEL	BARBATE	TRANSITO	010100-300900	48.762 pta
7	118	BOP00A0143	52325724B	SALA DIAZ ROSARIO	BONANZA	OC.SUPERF	010396-310596	15.217 pta
8	119	BOP00A0145	52325724B	SALA DIAZ ROSARIO	BONANZA	OC.SUPERF	010693-300996	15.217 pta
9	120	BOP00A0147	52325724B	SALA DIAZ ROSARIO	BONANZA	OC.SUPERF	011096-311296	15.217 pta
10	121	BOP00A0149	52325724B	SALA DIAZ ROSARIO	BONANZA	OC.SUPERF	010199-010499	15.631 pta
11	122	BOP00A0151	52325724B	SALA DIAZ ROSARIO	BONANZA	OC.SUPERF	010499-010799	15.631 pta
12	123	CVDX0D0222	24749549P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	ATRAQUE B.	311299-310300	35.890 pta
13	124	CVDX9D0169	24749549P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	OC.SUPERF	170898-300998	57.977 pta
14	125	CVDX9D0170	24749549P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	OC.SUPERF	010199-280299	23.270 pta
15	126	CVDX9D0462	24749549P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	OC.SUPERF	280299-300499	24.058 pta
16	127	CVDX0D0221	24749849P	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS	CALETA VELEZ	OC.SUPERF	300499-311299	108.657 pta
17	128	CVDX0D1496	24753316A	PRADOS DEL PINO JUAN JOSE	CALETA VELEZ	ATRAQUE B.	120800-130800	3.357 pta
18	129	CVDX0D1551	25066776L	SANZ RUS D.ANDRES	CALETA VELEZ	TRANSITO	040800-160800	3.619 pta
19	130	CVDX0D2178	44250520S	FDEZ. MOYA JIMENEZ J. MANUEL	CALETA VELEZ	ATRAQUE T.	121000-171000	4.338 pta
20	131	CVDX0D1365	52576499V	RUIZ GARRIDO EDUARDO ANTONIO	CALETA VELEZ	ATRAQUE B.	030800-040800	6.273 pta
21	132	CHDX1D0162	27775717C	BLAZQUEZ FERNANDEZ M. IGNACIO	CHIPIONA	TRANSITO	010101-310101	16.634 pta
22	133	COP00A0085	31220810N	TRUJILLO RUZ JUAN	CONIL	TRANSITO	160498-160499	36.775 pta
23	134	COP00A0086	31220810N	TRUJILLO RUZ JUAN	CONIL	TRANSITO	160499-150400	37.369 pta
24	135	ESP00A0838	08913987S	PORTILLO CAMACHO J. ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	5.877 pta
25	136	ESP00A0919	08913987S	PORTILLO CAMACHO J. ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	5.877 pta
26	137	ESP00A0979	08913987S	PORTILLO CAMACHO J. ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	5.877 pta
27	138	ESP01A0117	08913987S	PORTILLO CAMACHO J. ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	5.998 pta
28	139	ESP01A0202	08913987S	PORTILLO CAMACHO J. ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	5.998 pta
29	140	ESP01A0278	08913987S	PORTILLO CAMACHO J. ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	5.998 pta
30	141	ESP01A0424	08913987S	PORTILLO CAMACHO J. ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.998 pta
31	142	ESP01A0493	08913987S	PORTILLO CAMACHO J. ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.998 pta
32	143	ESP00A0922	08914874M	VERA GARRIDO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	3.526 pta
33	144	ESP00A0982	08914874M	VERA GARRIDO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	3.526 pta
34	145	ESP01A0281	08914874M	VERA GARRIDO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	3.599 pta
35	146	ESP00A0840	08914929Z	RUIZ CARRASCO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	4.701 pta
36	147	ESP00A0981	08914929Z	RUIZ CARRASCO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	4.701 pta
37	148	ESP01A0119	08914929Z	RUIZ CARRASCO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	4.799 pta
38	149	ESP01A0204	08914929Z	RUIZ CARRASCO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	4.799 pta
39	150	ESP01A0280	08914929Z	RUIZ CARRASCO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	4.799 pta
40	151	ESP01A0203	08918695P	CARAVACA MORILLO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	8.998 pta
41	152	ESP00A0927	08922018L	PEREZ BRACHO RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	5.290 pta
42	153	ESP01A0440	08922018L	PEREZ BRACHO RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.399 pta
43	154	ESP01A0509	08922018L	PEREZ BRACHO RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.399 pta
44	155	ESP01A0104	08922468D	AGUILAR MONCADA ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	5.399 pta
45	156	ESP00A0230	14901024Z	TORRES ESPINOSA ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010300-310300	5.877 pta
46	157	ESP00A0973	14901024Z	TORRES ESPINOSA ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	5.877 pta
47	158	ESP01A0109	14901024Z	TORRES ESPINOSA ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	5.998 pta
48	159	ESP01A0195	14901024Z	TORRES ESPINOSA ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	5.998 pta
49	160	ESP00A0924	24687936N	PORTILLO ROVIRA JUAN	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	7.053 pta
50	161	ESP00A0984	24687936N	PORTILLO ROVIRA JUAN	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	7.053 pta

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
51	162	ESP01A0124	24687936N	PORTILLO ROVIRA JUAN	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	7.199 pta
52	163	ESP01A0209	24687936N	PORTILLO ROVIRA JUAN	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	7.199 pta
53	164	ESP01A0285	24687936N	PORTILLO ROVIRA JUAN	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	7.199 pta
54	165	ESP01A0430	24687936N	PORTILLO ROVIRA JUAN	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	7.199 pta
55	166	ESP00A0837	27326207E	BRACHO ROBLES ENRIQUE	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	4.113 pta
56	167	ESP00A0918	27326207E	BRACHO ROBLES ENRIQUE	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	4.113 pta
57	168	ESP00A0978	27326207E	BRACHO ROBLES ENRIQUE	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	4.113 pta
58	169	ESP01A0112	27326207E	BRACHO ROBLES ENRIQUE	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	4.199 pta
59	170	ESP01A0198	27326207E	BRACHO ROBLES ENRIQUE	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	4.199 pta
60	171	ESP01A0274	27326207E	BRACHO ROBLES ENRIQUE	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	4.199 pta
61	172	ESP01A0420	27326207E	BRACHO ROBLES ENRIQUE	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	4.199 pta
62	173	ESP00A0925	28523265E	PEREZ PULIDO MIGUEL	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	5.877 pta
63	174	ESP00A0985	28523265E	PEREZ PULIDO MIGUEL	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	5.877 pta
64	175	ESP01A0130	28523265E	PEREZ PULIDO MIGUEL	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	5.998 pta
65	176	ESP01A0215	28523265E	PEREZ PULIDO MIGUEL	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	5.998 pta
66	177	ESP01A0291	28523265E	PEREZ PULIDO MIGUEL	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	5.998 pta
67	178	ESP01A0436	28523265E	PEREZ PULIDO MIGUEL	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.998 pta
68	179	ESP01A0505	28523265E	PEREZ PULIDO MIGUEL	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.998 pta
69	180	ESP01A0146	32017303S	ORTIZ MENA MIGUEL	ESTEPONA	OC.SUPERFI	010101-310101	13.551 pta
70	181	ESP00A0834	32034738Q	MORALES JIMENEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	6.465 pta
71	182	ESP00A0915	32034738Q	MORALES JIMENEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	6.465 pta
72	183	ESP00A0975	32034738Q	MORALES JIMENEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	6.465 pta
73	184	ESP01A0193	32034738Q	MORALES JIMENEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	6.598 pta
74	185	ESP01A0269	32034738Q	MORALES JIMENEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	6.598 pta
75	186	ESP00A0853	52330201A	DELGADO FERRER FCO MARIA	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	5.290 pta
76	187	ESP00A0934	52330201A	DELGADO FERRER FCO. MARIA	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	5.290 pta
77	188	ESP01A0113	52330201A	DELGADO FERRER FCO. MARIA	ESTEPONA	TRANSITO	010101-010101	5.399 pta
78	189	ESP01A0199	52330201A	DELGADO FERRER FCO. MARIA	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	5.399 pta
79	190	ESP01A0275	52330201A	DELGADO FERRER FCO MARIA	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	5.399 pta
80	191	ESP01A0421	52330201A	DELGADO FERRER FCO MARIA	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.399 pta
81	192	ESP00A0842	74791391Z	DONDA HERNANDEZ JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	4.113 pta
82	193	ESP00A0923	74791391Z	DONDA HERNANDEZ JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	4.113 pta
83	194	ESP00A0983	74791391Z	DONDA HERNANDEZ JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	4.113 pta
84	195	ESP01A0122	74791391Z	DONDA HERNANDEZ JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	4.199 pta
85	196	ESP01A0207	74791391Z	DONDA HERNANDEZ JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	4.199 pta
86	197	ESP01A0283	74791391Z	DONDA HERNANDEZ JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	4.199 pta
87	198	ESP01A0428	74791391Z	DONDA HERNANDEZ JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	4.199 pta
88	199	ESP00A0849	74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	5.290 pta
89	200	ESP00A0930	74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	5.290 pta
90	201	ESP00A0990	74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	5.290 pta
91	202	ESP01A0123	74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	5.399 pta
92	203	ESP01A0284	74801055H	RETAMERO ESPINOSA JUAN JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	5.399 pta
93	204	ESP00A0845	74802337N	DIAZ VALCARCEL RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	4.701 pta
94	205	ESP01A0133	74802337N	DIAZ VALCARCEL RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	4.799 pta
95	206	ESP01A0294	74802337N	DIAZ VALCARCEL RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	4.799 pta
96	207	ESP00A0622	74803617G	PORTILLO SANCHEZ RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	010700-310700	10.578 pta
97	208	ESP00A0928	74803617G	PORTILLO SANCHEZ RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	5.290 pta
98	209	ESP01A0135	74803617G	PORTILLO SANCHEZ RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	5.399 pta
99	210	ESP01A0220	74803617G	PORTILLO SANCHEZ RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	5.399 pta
100	211	ESP01A0296	74803617G	PORTILLO SANCHEZ RAFAEL	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	5.399 pta
101	212	ESP00A0851	74807202R	TIRADO MUÑOZ ANDRES	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	6.465 pta
102	213	ESP00A0914	74812599Q	HOLGADO REINALDO ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	5.877 pta
103	214	ESP00A0974	74812599Q	HOLGADO REINALDO ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	5.877 pta
104	215	ESP01A0105	74812599Q	HOLGADO REINALDO ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	5.998 pta
105	216	ESP01A0191	74812599Q	HOLGADO REINALDO ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	5.998 pta

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
106	217	ESP01A0415	74812599Q	HOLGADO REINALDO ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.998 pta
107	218	ESP01A0484	74812599Q	HOLGADO REINALDO ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	5.998 pta
108	219	ESP00A0839	77451909F	MONTGORDO BONILLA JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011000-311000	7.053 pta
109	220	ESP00A0920	77451909F	MONTGORDO BONILLA JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	7.053 pta
110	221	ESP00A0980	77451909F	MONTGORDO BONILLA JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	7.053 pta
111	222	ESP01A0116	77451909F	MONTGORDO BONILLA JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	7.199 pta
112	223	ESP01A0103	77456081Q	TIRADO ARENAS ANDRES	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	6.598 pta
113	224	ESP01A0189	77456081Q	TIRADO ARENAS ANDRES	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	6.598 pta
114	225	ESP01A0413	77456081Q	TIRADO ARENAS ANDRES	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	6.598 pta
115	226	ESP01A0212	78960204P	PORTILLO FERNANDEZ MANUEL	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	6.598 pta
116	227	ESP01A0433	78960204P	PORTILLO FERNANDEZ MANUEL	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	6.598 pta
117	228	ESP00A0916	78961886B	PARRADO BENITEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011100-301100	3.526 pta
118	229	ESP00A0976	78961886B	PARRADO BENITEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	011200-311200	3.526 pta
119	230	ESP01A0108	78961886B	PARRADO BENITEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	3.599 pta
120	231	ESP01A0194	78961886B	PARRADO BENITEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010201-270201	3.599 pta
121	232	ESP01A0270	78961886B	PARRADO BENITEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010301-310301	3.599 pta
122	233	ESP01A0418	78961886B	PARRADO BENITEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	3.599 pta
123	234	ESP01A0487	78961886B	PARRADO BENITEZ ANTONIO	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	3.599 pta
124	235	ESP01A0120	8914874M	VERA GARRIDO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010101-310101	3.599 pta
125	236	ESP01A0426	8914874M	VERA GARRIDO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	3.599 pta
126	237	ESP01A0495	8914874M	VERA GARRIDO JOSE	ESTEPONA	TRANSITO	010401-300401	3.599 pta
127	238	FUP99A0050	24695597Z	SALAS FERNANDEZ MANUEL	FUENGIROLA	OC.SUPERF	010199-310399	19.642 pta
128	239	FUP99A0323	24695597Z	SALAS FERNANDEZ MANUEL	FUENGIROLA	OC.SUPERF	010499-300699	19.642 pta
129	240	FUP01A0114	25078350R	NAVARRO NUÑEZ ANTONIO	FUENGIROLA	TRANSITO	010699-110400	25.071 pta
130	241	ICDX9D0090	00387454L	MONGE GONZALEZ DEL CORRAL ANT.	ISLA CRISTINA	ATRAQUE T	280199-040299	3.350 pta
131	242	ICDX9D1493	00648442A	LOPEZ-BRAVO VELASCO GABRIEL	ISLA CRISTINA	TRANSITO	011099-311099	13.662 pta
132	243	ICDX9D0864	27305449X	GARCIA ORTEGA M. ALEJANDRO	ISLA CRISTINA	ATRAQUE T	100698-150798	6.577 pta
133	244	ICDX9D1828	27832209R	TROYANO PUEYO D.FRANCISCO	ISLA CRISTINA	TRANSITO	011298-141298	9.882 pta
134	245	ICDX9D1829	28682909T	MARQUEZ GARCIA-CUERVO DIEGO	ISLA CRISTINA	TRANSITO	011298-311298	3.480 pta
135	246	ICDX9D1412	28884789D	ZULATEGUI OLALLA RAFAEL	ISLA CRISTINA	ATRAQUE T	240899-030999	9.564 pta
136	247	ICD00A0068	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	OC.SUPERF	010700-011000	145.695 pta
137	248	ICD01A0015	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	OC.SUPERF	011000-231100	87.416 pta
138	249	ICD99A0037	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	OC.SUPERF	011099-010100	29.472 pta
139	250	ICDX0D0917	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	VARIOS	010600-300600	51.473 pta
140	251	ICDX0D1327	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	VARIOS	010700-310700	49.877 pta
141	252	ICDX0D1741	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	VARIOS	010900-310900	36.117 pta
142	253	ICDX0D1892	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	VARIOS	011000-311000	35.423 pta
143	254	ICDX0D1983	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	VARIOS	011100-301100	12.332 pta
144	255	ICDX1D0044	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	VARIOS	011200-310101	6.039 pta
145	256	ICDX1D0079	29483174A	DE LA ROSA ZAMUDIO JOAQUIN	ISLA CRISTINA	OC.SUPERF	231100-150101	365.052 pta
146	257	ICDX9D1450	30776780C	SERRANO DE LA CRUZ J. MANUEL	ISLA CRISTINA	ATRAQUE T	310899-010999	1.913 pta
147	258	ICDX9D1224	31173110Z	OLLERO MARIN JORGE	ISLA CRISTINA	ATRAQUE T	020899-230899	4.064 pta
148	259	ICDX9D1413	31173110Z	OLLERO MARIN JORGE	ISLA CRISTINA	ATRAQUE T	230899-250899	4.858 pta
149	260	ICDX9D1824	B11279833	NAUTICA AMERICANA,S.L.	ISLA CRISTINA	TRANSITO	010898-310898	13.890 pta
150	261	ICDX9D1583	B4151640Z	INVERSIONES INMOV. Y FINANCIERAS	ISLA CRISTINA	ATRAQUE T	290899-230999	80.158 pta
151	262	MAP00A0114	0818275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	OC.SUPERF	010200-290200	3.080 pta
152	263	MAP00A0084	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	OC.SUPERF	010100-310100	3.080 pta
153	264	MAP00A0181	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	OC.SUPERF	010300-310300	3.383 pta
154	265	MAP00A0287	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	OC.SUPERF	010400-300400	3.274 pta
155	266	MAP00A0294	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	OC.SUPERF	010100-310300	55.950 pta
156	267	MAP00A0295	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	OC.SUPERF	010400-300400	18.650 pta
157	268	MAP99A0100	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	5.178 pta
158	269	MAP99A0196	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	5.199 pta
159	270	MAP99A0283	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	5.199 pta

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
160	271	MAP99A0415	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	5.199 pta
161	272	MAP99A0487	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010599-300599	5.199 pta
162	273	MAP99A0562	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	10.359 pta
163	274	MAP99A0692	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	12.661 pta
164	275	MAP99A0743	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010899-300899	12.661 pta
165	276	MAP99A0801	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	12.661 pta
166	277	MAP99A0926	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	6.354 pta
167	278	MAP99A0927	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	6.354 pta
168	279	MAP99A1032	08918275W	MOLINA ORTEGA ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	011299-311299	6.330 pta
169	280	MAP00A0260	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	4.701 pta
170	281	MAP99A0115	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	4.603 pta
171	282	MAP99A0126	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	011098-311298	13.810 pta
172	283	MAP99A0207	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	4.621 pta
173	284	MAP99A0295	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	4.621 pta
174	285	MAP99A0426	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	4.621 pta
175	286	MAP99A0498	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	4.621 pta
176	287	MAP99A0573	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	9.208 pta
177	288	MAP99A0700	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	9.208 pta
178	289	MAP99A0751	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010899-310899	9.208 pta
179	290	MAP99A0809	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	9.208 pta
180	291	MAP99A0942	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	4.621 pta
181	292	MAP99A0943	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	4.621 pta
182	293	MAP99A1039	14854928X	SOZA VILLEGAS CARMELO	MARBELLA	TRANSITO	011299-311299	4.604 pta
183	294	MAP99A0083	15116504F	GALLEGO ESPINAL JESUS (A)	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	8.632 pta
184	295	MAP99A0169	15116504F	GALLEGO ESPINAL JESUS (A)	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	8.665 pta
185	296	MAP99A0262	15116504F	GALLEGO ESPINAL JESUS (A)	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	8.665 pta
186	297	MAP99A0395	15116504F	GALLEGO ESPINAL JESUS (A)	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	8.665 pta
187	298	MAP99A0467	15116504F	GALLEGO ESPINAL JESUS (A)	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	8.665 pta
188	299	MAP99A0544	15116504F	GALLEGO ESPINAL JESUS (A)	MARBELLA	TRANSITO	010699-30699	16.992 pta
189	300	MAP99A0680	15116504F	GALLEGO ESPINAL JESUS (A)	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	17.265 pta
190	301	MAP00A0270	2287206Z	MORON SANCHEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	4.701 pta
191	302	MAP00A0166	22878206Z	MORON SANCHEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010300-310300	1.643 pta
192	303	MAP00A0327	22878206Z	MORON SANCHEZ ANTONIO	MARBELLA	OC.SUPERF	010700-300900	9.165 pta
193	304	MAP00A0414	22878206Z	MORON SANCHEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010600-300900	20.307 pta
194	305	MAP00A0449	22878206Z	MORON SANCHEZ ANTONIO	MARBELLA	OC.SUPERF	011000-311000	18.490 pta
195	306	MAP00A0497	22878206Z	MORON SANCHEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	011000-311000	2.618 pta
196	307	MAP00A0539	22878206Z	MORON SANCHEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	011100-301100	2.533 pta
197	308	MAP00A0539	22878206Z	MORON SANCHEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	011200-311200	2.618 pta
198	309	MAP99A0163	24665278D	LUQUE FUENTES JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010199-311299	9.357 pta
199	310	MAP00A0062	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010100-310100	5.290 pta
200	311	MAP99A0113	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	6.905 pta
201	312	MAP99A0204	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	6.932 pta
202	313	MAP99A0292	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	6.932 pta
203	314	MAP99A0423	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	6.932 pta
204	315	MAP99A0495	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	6.932 pta
205	316	MAP99A0570	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	13.812 pta
206	317	MAP99A0698	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	10.359 pta
207	318	MAP99A0749	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010899-310899	10.359 pta
208	319	MAP99A0807	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	10.359 pta
209	320	MAP99A0938	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	5.199 pta
210	321	MAP99A0939	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	5.199 pta
211	322	MAP99A1037	24687324K	HOLGADO DEL RIO FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	011299-311299	5.179 pta
212	323	MAP00A0419	24695258Q	RAMOS MERIDA VENTURA	MARBELLA	TRANSITO	010600-300900	10.234 pta
213	324	MAP00A0502	24695852Q	RAMOS MERIDA VENTURA	MARBELLA	TRANSITO	011000-311000	1.637 pta
214	325	MAP00A0547	24695852Q	RAMOS MERIDA VENTURA	MARBELLA	TRANSITO	011000-311000	1.583 pta

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
215	326	MAP00A0573	24695852Q	RAMOS MERIDA VENTURA	MARBELLA	TRANSITO	011200-311200	1.637 pta
216	327	MAP00A0274	24702673Y	RIVERA SANCHEZ DIEGO	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	3.526 pta
217	328	MAP98A0261	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010498-300498	5.179 pta
218	329	MAP98A0306	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010598-310598	10.359 pta
219	330	MAP98A0410	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010698-300698	10.359 pta
220	331	MAP98A0552	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010998-300998	5.179 pta
221	332	MAP98A0563	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010798-310898	20.719 pta
222	333	MAP98A0657	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	011198-301198	5.179 pta
223	334	MAP98A0696	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	011298-311298	5.179 pta
224	335	MAP99A0128	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	5.178 pta
225	336	MAP99A0205	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	5.199 pta
226	337	MAP99A0293	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	5.199 pta
227	338	MAP99A0424	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	5.199 pta
228	339	MAP99A0496	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	5.199 pta
229	340	MAP99A0571	24758701Y	DOMINGUEZ PAEZ MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	10.359 pta
230	341	MAP99A0120	24763738Y	VICO GONZALEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	4.603 pta
231	342	MAP99A0211	24763738Y	VICO GONZALEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	4.621 pta
232	343	MAP99A0299	24763738Y	VICO GONZALEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	4.621 pta
233	344	MAP99A0430	24763738Y	VICO GONZALEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	4.621 pta
234	345	MAP99A0502	24763738Y	VICO GONZALEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	4.621 pta
235	346	MAP99A0388	24792179L	RUIZ HERNANDEZ ENRIQUE	MARBELLA	TRANSITO	010499-310300	5.284 pta
236	347	MAP99A0089	24793872X	CARRASCO VILLAR SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	3.452 pta
237	348	MAP99A0176	24793872X	CARRASCO VILLAR SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	3.466 pta
238	349	MAP99A0267	24793872X	CARRASCO VILLAR SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	3.466 pta
239	350	MAP99A0400	24793872X	CARRASCO VILLAR SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	3.466 pta
240	351	MAP00A0172	24842644E	NUYEZ ROMERO MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010300-310300	4.858 pta
241	352	MAP00A0277	24842644E	NUYEZ ROMERO MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	4.701 pta
242	353	MAP99A0514	24847584V	MELENDEZ CORTES ANGEL	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	3.289 pta
243	354	MAP99A0963	24847584V	MELENDEZ CORTES ANGEL	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	3.289 pta
244	355	MAP99A0156	24851208F	LOPEZ GONZALEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	2.877 pta
245	356	MAP99A0195	24851208F	LOPEZ GONZALEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	2.888 pta
246	357	MAP99A0282	24851208F	LOPEZ GONZALEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010300-310300	2.888 pta
247	358	MAP99A0486	24851208F	LOPEZ GONZALEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	2.888 pta
248	359	MAP99A0561	24851208F	LOPEZ GONZALEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	5.755 pta
249	360	MAP99A0106	24888670W	LOPEZ ANAYA ANDRES	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	5.755 pta
250	361	MAP99A0775	25023668J	PINAZO JIMENEZ FERNANDO	MARBELLA	TRANSITO	010899-310899	4.604 pta
251	362	MAP99A0975	25023668J	PINAZO JIMENEZ FERNANDO	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	2.303 pta
252	363	MAP99A0976	25023668J	PINAZO JIMENEZ FERNANDO	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	2.303 pta
253	364	MAP99A0239	25072886B	MIRANDA LUQUE FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010199-280299	11.554 pta
254	365	MAP99A0270	25072886B	MIRANDA LUQUE FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	5.777 pta
255	366	MAP99A0403	25072886B	MIRANDA LUQUE FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	5.777 pta
256	367	MAP99A0475	25072886B	MIRANDA LUQUE FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	5.777 pta
257	368	MAP99A0550	25072886B	MIRANDA LUQUE FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	11.511 pta
258	369	MAP00A0155	25552891Y	JIMENEZ CORBACHO DIEGO	MARBELLA	TRANSITO	010300-310300	4.858 pta
259	370	MAP00A0297	25552891Y	JIMENEZ CORBACHO DIEGO	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	4.701 pta
260	371	MAP00A0008	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	OC.SUPERF	010100-310300	27.975 pta
261	372	MAP00A0203	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	OC.SUPERF	010400-300600	27.975 pta
262	373	MAP00A0319	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010700-300900	27.975 pta
263	374	MAP00A0440	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	011000-011200	27.975 pta
264	375	MAP00A0537	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010100-311200	27.252 pta
265	376	MAP99A0011	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	OC.SUPERF	010199-310399	27.252 pta
266	377	MAP99A0339	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	OC.SUPERF	010499-300699	27.252 pta
267	378	MAP99A0340	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	OC.SUPERF	010499-300699	27.252 pta
268	379	MAP99A0618	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010799-300999	27.252 pta
269	380	MAP99A0619	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010799-300999	27.252 pta

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
270	381	MAP99A0849	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	011099-311299	27.252 pta
271	382	MAP99A0850	25654812Z	ORTIZ CERDAN D.MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	011099-311299	27.252 pta
272	383	MAP99A0610	25659794M	GARCIA PEREZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010899-310700	25.775 pta
273	384	MAP00A0064	27326121M	MERIDA GUERRERO MIGUEL	MARBELLA	TRANSITO	010100-310100	3.526 pta
274	385	MAP99A0139	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	3.618 pta
275	386	MAP99A0223	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	3.618 pta
276	387	MAP99A0310	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	3.618 pta
277	388	MAP99A0440	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	3.618 pta
278	389	MAP99A0513	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	3.618 pta
279	390	MAP99A0588	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	7.235 pta
280	391	MAP99A0710	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	7.235 pta
281	392	MAP99A0761	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010899-310899	7.235 pta
282	393	MAP99A0819	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	7.235 pta
283	394	MAP99A0960	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	3.618 pta
284	395	MAP99A0961	27326336J	MORON MARTIN SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	3.618 pta
285	396	MAP00A0067	27326941C	MACIAS RIVERA MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010100-310100	2.015 pta
286	397	MAP99A0105	27328486R	HIDALGO SANCHEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	4.028 pta
287	398	MAP99A0186	27328486R	HIDALGO SANCHEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	4.044 pta
288	399	MAP99A0277	27328486R	HIDALGO SANCHEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	4.044 pta
289	400	MAP99A0409	27328486R	HIDALGO SANCHEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	4.044 pta
290	401	MAP99A0481	27328486R	HIDALGO SANCHEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	4.044 pta
291	402	MAP99A0555	27328486R	HIDALGO SANCHEZ MANUEL	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	8.057 pta
292	403	MAP99A0096	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	2.877 pta
293	404	MAP99A0187	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	2.888 pta
294	405	MAP99A0278	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	2.888 pta
295	406	MAP99A0410	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	2.888 pta
296	407	MAP99A0482	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010599-300599	2.888 pta
297	408	MAP99A0557	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	5.755 pta
298	409	MAP99A0688	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010799-310699	5.755 pta
299	410	MAP99A0739	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010899-300899	5.755 pta
300	411	MAP99A0797	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	5.755 pta
301	412	MAP99A0918	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	2.888 pta
302	413	MAP99A0919	27328624R	GALDEANO CUENCA ALFONSO	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	2.888 pta
303	414	MAP99A0102	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	2.877 pta
304	415	MAP99A0183	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	2.888 pta
305	416	MAP99A0275	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	2.888 pta
306	417	MAP99A0407	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	2.888 pta
307	418	MAP99A0479	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	2.888 pta
308	419	MAP99A0553	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	5.755 pta
309	420	MAP99A0685	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	5.755 pta
310	421	MAP99A0736	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010899-300899	5.755 pta
311	422	MAP99A0794	27329963Y	HEREDIA CASTRO ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	5.755 pta
312	423	MAP99A0675	27333745Q	JIMENEZ PALMA SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010899-310700	16.114 pta
313	424	MAP99A0092	27335257X	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	3.452 pta
314	425	MAP99A0179	27335257X	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	3.466 pta
315	426	MAP99A0271	27335257X	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	3.466 pta
316	427	MAP00A0254	27335276Y	HEREDIA SANTIAGO CRISTOBAL	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	3.526 pta
317	428	MAP99A0243	27335276Y	HEREDIA SANTIAGO CRISTOBAL	MARBELLA	TRANSITO	010499-310300	19.337 pta
318	429	MAP00A0272	27344020X	RUIZ MILLAN JORGE	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	4.113 pta
319	430	MAP99A0190	27375688F	BELTRAN ALARCON JOSE M.	MARBELLA	TRANSITO	010199-311299	25.829 pta
320	431	MAP99A0472	27493872X	CARRASCO VILLAR SALVADOR	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	3.466 pta
321	432	MAP99A0119	31163035J	LIMA SANCHEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	4.028 pta
322	433	MAP99A0210	31163035J	LIMA SANCHEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	4.044 pta
323	434	MAP99A0298	31163035J	LIMA SANCHEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	4.044 pta

<u>Nº</u>	<u>EXPED.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
324	435	MAP99A0429	31163035J	LIMA SANCHEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	4.044 pta
325	436	MAP99A0501	31163035J	LIMA SANCHEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	4.044 pta
326	437	MAP99A0576	31163035J	LIMA SANCHEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	8.057 pta
327	438	MAP00A0413	31361910F	MORON SANCHEZ PEDRO	MARBELLA	TRANSITO	010600-300900	1.245 pta
328	439	MAP00A0496	31361910F	MORON SANCHEZ PEDRO	MARBELLA	TRANSITO	011000-311000	2.217 pta
329	440	MAP00A0538	31361910F	MORON SANCHEZ PEDRO	MARBELLA	TRANSITO	011100-301100	2.217 pta
330	441	MAP00A0563	31361910F	MORON SANCHEZ PEDRO	MARBELLA	TRANSITO	011200-211200	2.291 pta
331	442	MAP99A0095	31531063H	LOPEZ FURION ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	6.905 pta
332	443	MAP99A0182	31531063H	LOPEZ FURION ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	6.932 pta
333	444	MAP99A0274	31531063H	LOPEZ FURION ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	6.932 pta
334	445	MAP99A0406	31531063H	LOPEZ FURION ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	6.932 pta
335	446	MAP99A0478	31531063H	LOPEZ FURION ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	6.932 pta
336	447	MAP99A0330	74762114Q	MORON SANCHEZ TOMAS	MARBELLA	TRANSITO	010499-310300	14.115 pta
337	448	MAP00A0161	74777938Q	RODRIGUEZ RICO JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010300-310300	4.858 pta
338	449	MAP00A0263	74777938Q	RODRIGUEZ RICO JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	4.701 pta
339	450	MAP00A0280	74785213T	SANCHEZ FURION JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	5.877 pta
340	451	MAP97A0374	74785213T	SANCHEZ FURION JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010497-300697	891 pta
341	452	MAP00A0060	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010100-310100	2.351 pta
342	453	MAP99A0109	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	2.301 pta
343	454	MAP99A0201	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010199-280299	2.311 pta
344	455	MAP99A0289	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	2.311 pta
345	456	MAP99A0421	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	2.311 pta
346	457	MAP99A0493	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	2.311 pta
347	458	MAP99A0568	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	4.604 pta
348	459	MAP99A0696	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	4.604 pta
349	460	MAP99A0747	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010899-310899	4.604 pta
350	461	MAP99A0805	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	4.604 pta
351	462	MAP99A0934	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	2.311 pta
352	463	MAP99A0935	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	2.311 pta
353	464	MAP99A1035	74785267P	MACHUCA RODRIGUEZ ANTONIO	MARBELLA	TRANSITO	011299-311299	2.303 pta
354	465	MAP00A0179	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010300-310300	3.037 pta
355	466	MAP00A0285	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010400-300400	2.938 pta
356	467	MAP99A0110	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	2.877 pta
357	468	MAP99A0202	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	2.888 pta
358	469	MAP99A0290	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	2.888 pta
359	470	MAP99A0422	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	2.888 pta
360	471	MAP99A0494	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	2.888 pta
361	472	MAP99A0569	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010699-600699	5.755 pta
362	473	MAP99A0697	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	5.755 pta
363	474	MAP99A0748	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010899-310899	5.755 pta
364	475	MAP99A0806	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	5.755 pta
365	476	MAP99A0936	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	2.888 pta
366	477	MAP99A0937	74794135K	TORO SANTOS FRANCISCO	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	2.888 pta
367	478	MAP00A0069	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010100-310100	1.343 pta
368	479	MAP00A0103	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010200-290200	1.343 pta
369	480	MAP99A0144	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010199-310199	1.315 pta
370	481	MAP99A0229	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010299-280299	1.315 pta
371	482	MAP99A0322	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010399-310399	1.315 pta
372	483	MAP99A0447	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010499-300499	1.315 pta
373	484	MAP99A0519	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010599-310599	1.315 pta
374	485	MAP99A0595	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010699-300699	2.631 pta
375	486	MAP99A0716	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010799-310799	2.631 pta
376	487	MAP99A0767	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010899-310899	2.631 pta
377	488	MAP99A0825	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010999-300999	2.631 pta

Nº	EXPED.	FACTURA	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
378	489	MAP99A0973	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	011099-311099	1.315 pta
379	490	MAP99A0974	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	011199-301199	1.315 pta
380	491	MAP99A1047	74794147X	CARRILLO MARTINEZ JOSE	MARBELLA	TRANSITO	011299-311299	1.315 pta
381	492	MAP00A0176	7485213T	SANCHEZ FURION JOSE	MARBELLA	TRANSITO	010300-310300	6.073 pta
382	493	MAP99A0389	78967905G	DOMINGUEZ CASTRO MIGUEL A.	MARBELLA	TRANSITO	010499-310300	33.010 pta
383	494	ROP97A0338	27249857D	BRETONES MANZANO JUAN	ROQUETAS	TRANSITO	010197-311297	14.499 pta
384	495	ROP97A0293	75210074M	RODRIGUEZ LOPEZ ANA	ROQUETAS	OC.SUPERF	011097-300998	100.118 pta
385	496	ROP98A0397	75210074M	RODRIGUEZ LOPEZ ANA	ROQUETAS	OC.SUPERF	011098-300999	233.076 pta
386	497	ROP98A0209	K776454	OWEN JHON MORPHY	ROQUETAS	OC.SUPERF	010498-300698	20.689 pta
387	498	RTP97A0018	B41662529	NAUTICA BECERRA	ROTA	OC.SUPERF	300597-300597	1.871 pta
388	499	SFP00A0202	31380408J	CORDOBA ALCANTARA JUAN	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	010100-30060	41.418 pta
389	500	SFP00A0136	31387804A	ESTRADA SANCHEZ PEDRO	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	010500-310500	1.998 pta
390	501	SFP00A0205	31387804A	ESTRADA SANCHEZ PEDRO	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	280600-280600	999 pta
391	502	SFP00A0364	31387804A	ESTRADA SANCHEZ PEDRO	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	281100-281100	1.521 pta
392	503	SFP97A0023	31389268H	SANCHEZ CANO D.MANUEL	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	010796-311296	67.181 pta
393	504	SFP97A0079	31389268H	SANCHEZ CANO D.MANUEL	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	010197-300697	69.014 pta
394	505	SFP00A0208	31406150H	ALVARADO OLIVA JESUS	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	030700-080700	1.837 pta
395	506	SFP99A0263	48897966N	FONTAO RODRIGUEZ RAUL	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	210900-210900	979 pta
396	507	SFP99A0268	48897966N	FONTAO RODRIGUEZ RAUL	SAN FERNANDO	OC.SUPERF	020899-090899	3.155 pta

Sevilla, 10 de agosto de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Fernández-Rañada de la Gándara.

IES LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 2629/2000).

I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de F.P. I, Auxiliar de Clínica, de doña Almudena Fernández Flores, expedido el 28 de septiembre de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 11 de octubre de 2000.- El Director, Bartolomé Delgado Cerrillo.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE JAEN

ANUNCIO de subasta de armas. (PP. 2425/2001).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 173/1993, de 29 de enero,

y Circular número 2/1995, de 20 de junio, del Excelentísimo Señor Director General de la Guardia Civil, el 29 de octubre se procederá en la cabecera de la Comandancia de Jaén, sita en Avda. Ejército Español, 10, a subastar 919 lotes de armas.

Las armas estarán expuestas los días 22 al 26 de octubre, entre las 9,00 y las 14,00 horas y fechas inclusive, en dependencias oficiales de la Comandancia.

Se efectuará dicha subasta en la modalidad de sobre cerrado, en los cuales podrán ser adquiridos y entregados en las fechas indicadas en la misma dependencia.

La apertura de dichos sobres se efectuará el día 29 de octubre, a partir de las nueve horas, en el mismo lugar en que fueron expuestas las armas.

Los gastos de anuncios serán cargados sobre el importe de los adjudicatarios.

Jaén, 20 de agosto de 2001.- El Teniente Coronel Jefe, Manuel José Molina García.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2001**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2001 es de 23.766 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

gramadas, permitiendo, a la vez, una sensible disminución del precio por m³, esto es, una bajada del recibo del agua en su conjunto, siendo los importes y plazos de aplicación del presente canon los aprobados por el Pleno de la Junta de Comarca de la citada Mancomunidad de Municipios, en sesión del día 30 de noviembre de 2000.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y habiéndose cumplimentado por el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía el trámite de audiencia en consulta prevista en el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se regula dicho Consejo, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Importe del canon (I.V.A. excluido)

14 ptas/m ³ ≅ (0,0841 euros/m ³)
16 ptas/m ³ ≅ (0,0961 euros/m ³)
18 ptas/m ³ ≅ (0,1081 euros/m ³)
20 ptas/m ³ ≅ (0,1202 euros/m ³)

Artículo 1. Modificación del vigente canon de mejora.

1. Se modifica, a solicitud de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el canon de mejora autorizado por esta Consejería mediante la Orden de 9 de febrero de 1995.

2. Este canon modificado se aplicará sobre las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento, en los términos que regula la presente Orden, para financiar el Programa de obras relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazos de aplicación y valores.

1. Desde su entrada en vigor hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 2015, el presente canon de mejora para abastecimiento y saneamiento tendrá los siguientes períodos de aplicación y sus correspondientes valores:

Vigencia de aplicación

Desde la publicación del canon hasta el 31 de diciembre de 2002
Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004
Desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2008
Desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2015

2. Respecto de cada importe del canon que se aprueba, la parte que financia obras de abastecimiento, y la que se destina a las de saneamiento, son las siguientes:

<u>Importe del canon</u>	<u>Abastecimiento</u>	<u>Saneamiento</u>
14 ptas/m ³ ≅ (0,0841 euros/m ³)	8'53 ptas/m ³ [0'0512 euro/ m ³]	5'47 ptas/m ³ [0'0328 euro/ m ³]
16 ptas/m ³ ≅ (0,0961 euros/m ³)	9'75 ptas/m ³ [0'0586 euro/ m ³]	6'25 ptas/m ³ [0'0375 euro/ m ³]
18 ptas/m ³ ≅ (0,1081 euros/m ³)	10'97 ptas/m ³ [0'066 euro/ m ³]	7'03 ptas/m ³ [0'042 euro/ m ³]
20 ptas/m ³ ≅ (0,1202 euros/m ³)	12'18 ptas/m ³ [0'073 euro/ m ³]	7'82 ptas/m ³ [0'047 euro/ m ³]

Artículo 3. Naturaleza.

1. Este canon de mejora sobre las tarifas posee una naturaleza económico-financiera distinta del de la explotación del Servicio de Aguas, por lo que su régimen contable es independiente y separado del de este Servicio.

2. La imposición canon de mejora tiene un tiempo limitado que durará hasta la amortización de los empréstitos y/o de las operaciones financieras solicitadas para el programa de obras propuesto en la solicitud por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, a través de ACGISA.

Artículo 4. Finalidad.

1. El presente canon se aplicará como garantía de los empréstitos y/o de las operaciones financieras concertadas por la Mancomunidad para la financiación de las actuaciones a su cargo comprendidas en el programa de obras, que figura en la relación que se adjunta como Anexo.

2. Para hacer efectivo el seguimiento del canon, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar (ACGISA) aportará a la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con periodicidad anual a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado del grado de ejecución de las obras programadas en el Anexo hasta la finalización de las mismas, expedido por el Gerente de ACGISA y con el visto bueno del Presidente de la Mancomunidad o persona en quien delegue.

Artículo 5. Garantías.

1. Será condición de obligado cumplimiento para la vigencia del canon de mejora la constatación del carácter finalista de su aplicación. A estos efectos, para hacer efectivo el seguimiento y correcta aplicación del canon, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, ACGISA,

aportará a la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con periodicidad anual, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, un certificado de la financiación de las obras reseñadas en su Anexo, expedido por el Interventor, y con el visto bueno del Presidente de la Corporación o persona delegada que éste designe, con desglose de las cantidades recaudadas y acredite la aplicación de dichas cantidades a las obras financiadas y las amortizaciones realizadas mediante el canon.

2. Anualmente, al menos, y cuando sea preciso, la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar (ACGISA) deberá efectuar una auditoría por entidad competente y externa a ella misma. Dicha auditoría deberá ser presentada ante la Secretaría General de Aguas para su conocimiento y examen.

Artículo 6. Consecuencia del incumplimiento de obligaciones.

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 4.2 y 5.1 de la presente Orden, la Secretaría General de Aguas requerirá a la Mancomunidad la presentación de los referidos certificados de grado de ejecución y de financiación. Su no presentación en el plazo de tres meses, a partir del requerimiento efectuado, implicará la suspensión de la vigencia y aplicación del canon de mejora hasta el cumplimiento de tal requisito.

2. La suspensión de la vigencia del canon y, en su caso, la continuación de la aplicación del mismo, serán acordadas mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

Presentados los correspondientes certificados, si se constata por la Secretaría General de Aguas una incorrecta apli-

B) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira, en los Cuerpos de Policía Local: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación: Los cursos superados en centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a la siguiente escala:

- Entre 20 y 50 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 51 y 75 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Más de 100 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

Por ser profesor de los cursos anteriores se valorarán con el doble de la puntuación establecida en las escalas anteriores.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.

D) Otros méritos:

1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.

2. Haber sido recompensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.

3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

4. Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento en pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Mancha Real, 27 de julio de 2001.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO

ANUNCIO de bases.

La Alcaldía/Presidencia del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río aprobó por Decreto 2046/2001, de 26 de julio, y de conformidad con el apartado g) del art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, las siguientes

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL, QUE A CONTINUACION SE RELACIONA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno libre,

de una plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación Sargento de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2000.

1.2. La plaza citada está adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, y la Ley 11/99, de 21 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92, de 24 de noviembre, sobre Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 14 de noviembre de 2000, por las que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el art. 7 del Decreto 196/1992, los aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.
- h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las Clases A (antiguo A2) y B.T.P. (antiguo B2).
- i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- j) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el Cuadro de Exclusiones Médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, que figura en el apartado III del Anexo de la Orden de 14 de noviembre de 2000, publicado en el BOJA núm. 144, de 14 de diciembre de 2000.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación según proceda.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar